

Confecoop
Norte **coop**

Confecoop
Norte **coop**



**ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ASOCIADOS
CONFECOOP NORTE
29 DE ABRIL DE 2025**

coop

coop

coop

coop

HIMNO DEL COOPERATIVISMO

Coro:

Marchamos todos unidos, hacia la vida y la patria,
escortados por el sol, el trabajo y la esperanza.
Marchamos todos unidos, hacia la vida y la patria,
escortados por el sol, el trabajo y la esperanza.

Nuestra luz cooperativa ilumina nuestra marcha, los
senderos de la tierra y los caminos del alma nos alienta el
pasado y el presente nos levanta
y el porvenir nos espera en el tiempo y la distancia.

Coro: Marchamos todos unidos...

Congregados por el pan y agrupados por el alba luchamos
por la blancura de la paloma más blanca, somos pueblo que
conquista la libertad con el arma del trabajo que redime y
madura nuestra causa.

Coro: Marchamos todos unidos...

Autor: Carlos Castro Saavedra, Poeta.

Compositor: Carlos Vieco, Maestro.

Confecoop Norte

COOPERATIVAS AFILIADAS



Confecoop Norte



JURISCOOP



Confecoop Norte



Confecoop
Norte 


cajaunión
Cooperativa de Ahorro y Crédito


coagronorte
Desde 1967


COOMADENORT









JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES	ENTIDAD
WILLIAM GERARDO PEÑARANDA A.	FOMANORT
MARIA ARACELLY MORALES DE B.	FOTRANORTE
RAMONA AMINTA CASTRO SANCHEZ	COOHEM
MARTHA VELEZ LEON	CAJA UNION
BERTHA MARINA LEAL A.	SERFUNORTE
SUPLENTES	ENTIDAD
CARMEN CECILIA LAVERDE	ASEGURADORA SOLIDARIA
WALTER EMILIO ROMERO	COOTRASFENOR
AMPARO CHAVEZ RAMIREZ	COOPTELECUC

JUNTA DE VIGILANCIA

PRINCIPALES	ENTIDAD
PATRICIA SIERRA MOLINA	EQUIDAD SEGUROS
MIGUEL FERNANDO CONTRERAS	COOMADENORT
PATRICIA CONTRERAS	COOMUTRANORT
SUPLENTES	ENTIDAD
HELI QUINTERO DIAZ	FAPROEM
YEIDSEN KARINA CALDERON	COOPENOR
OVER ESTUPIÑAN SANTOS	COOPSERCIVICOS

REVISORIA FISCAL

PRINCIPALES	Matricula Profesional
ZULAY PANTALEON MARTINEZ.	T.P. 251647-T
SUPLENTES	Matricula Profesional
GLADYS ZERPA MACHADO	T.P.12739 - T

EQUIPO DE TRABAJO

PRESIDENTE EJECUTIVO
Carlos Julio Mora Peñaloza
COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
Luz Alba Lopez Muñoz
TV Y PRENSA CONTACTO.COOP
Alfredo Guerrero Bautista
EDITOR TV
Edgar Orlando Herrera Hernández



MISION

CONFECOOP NORTE es un organismo de integración y representación gremial, que presta excelentes servicios de interlocución, capacitación, asesoría y consultoría empresarial, para propender por el fortalecimiento del sector a través de la creación de valor a sus empresas asociadas y a la comunidad.

VISION

Se le reconocerá a CONFECOOP NORTE se le reconoce por su liderazgo en la integración y representación de las entidades de economía solidaria de la región.

VALORES CORPORATIVOS

SOLIDARIDAD: contribuimos con amor y entusiasmo a mejorar la calidad de vida.(Somos solidarios al pensar en los demás a hacer las cosas de buena manera y contribuir con el mejoramiento de la comunidad)

LEALTAD: somos fieles y coherentes a nuestros principios.

(Somos leales a nuestros principios, valores y ética profesional al estar dispuestos a entregar lo mejor de cada uno de nosotros)

RESPECTO: entendemos y respetamos la diferencia.

(Respetamos el pago oportuno y razonable con nuestros proveedores, respetamos y aceptamos propuestas de valor de nuestros empleados y respetamos normas y leyes del gobierno nacional)

CORRESPONSABILIDAD: asumimos integral y conjuntamente nuestras responsabilidades.

(Asumimos total responsabilidad en cuanto a las deudas, acatamiento de la ley y cancelación oportuna de cuotas de sostenimiento)

TRABAJO EN EQUIPO: aprovechamos y disfrutamos las fortalezas de nuestra gente.

OBJETIVO

CONFECOOP NORTE, tiene como objetivo general unificar la representación y defensa del sector cooperativo colombiano a nivel nacional e internacional, y promover la integración entre las cooperativas.



**LA CONFEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE NORTE DE SANTANDER
"CONFECOOP NORTE"
RESOLUCION NUMERO 0001 DE 2025
Febrero 11 de 2025**

Por la cual se convoca a
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Junta Directiva de la Confederación de Cooperativas de Norte de Santander,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que conforme a lo establecido por el artículo 34° de los Estatutos Vigentes, le corresponde convocar a **Asamblea General Ordinaria**.

SEGUNDO: Que, para tal efecto, en concordancia con lo establecido por los artículos 28 y 30 de la Ley 79 de 1.988, los organismos de integración deberán celebrar su Asamblea General Ordinaria dentro de los primeros cuatro (4) meses del año.

TERCERO: Que el día 11 de febrero del presente año mediante resolución 001 de 2025, se definió en junta directiva de manera unánime convocar a la Asamblea General Ordinaria de Asociados de Confecoop Norte de manera presencial, para el día (29) de abril de 2025 a las 5:00 pm.

CUARTO: Que según lo establecido en el Decreto No. 176 del 23 de febrero de 2021 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las entidades podrán escoger si la reunión ordinaria del máximo órgano social será presencial, no presencial o mixta, teniendo en cuenta las disposiciones consagradas en el Decreto 398 de 2020 y en la Ley 222 de 1995.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CONVOCAR A "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS" de manera presencial, que se llevara a cabo el día veintinueve (29) de abril del 2025 a las 5:00 p.m. en la calle 9 No.0-84 Piso 4 Torre A Edificio Fomanort.

ARTICULO SEGUNDO: Conforme a lo establecido por el Artículo 30 de la ley 79 de 1.988, en concordancia con el artículo 32 de los Estatutos, son entidades asociadas hábiles de la Confederación de Cooperativas del Norte de Santander "CONFECOOP NORTE", organismos del sector solidario, las regularmente inscritas en el registro social que diez (10) días calendario (19/04/2025) antes de la fecha de celebración de la Asamblea no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones para con la Confederación.



Confecoop Norte

PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos legales y estatutarios, se establece como fecha de convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, el veintinueve (29) de abril de 2025 de manera presencial.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las entidades asociadas hábiles podrán participar con derecho a **VOZ Y VOTO**, de conformidad con lo señalado por el artículo 36 de los estatutos vigentes. "La Asamblea General de **CONFECOOP NORTE** estará integrada por los representantes de las entidades afiliadas debidamente habilitadas, de conformidad con el presente estatuto, atendiendo el siguiente criterio por derecho propio, dos (2) representantes por cada una de las entidades asociadas. En ningún caso el número máximo de representantes de un asociado ante la Asamblea General de la Confederación podrá ser superior a dos (2).

ARTICULO TERCERO: El orden del día de la Asamblea es el siguiente:

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Himnos.
4. Instalación de la Asamblea General a cargo del presidente de la Junta.
5. Elección del presidente y secretario de La Asamblea.
6. Aprobación del Reglamento de la Asamblea General Ordinaria Confecoop.
7. Informe de la comisión verificadora del Acta anterior.
8. Designación de las comisiones:
 - a. Comisión revisora y aprobatoria del acta.
 - c. Comisión de proposiciones y recomendaciones
9. Presentación estudio y consideración de los Informes:
 - a. Administración
 - b. Junta de Vigilancia
10. Informe y dictamen Revisor Fiscal
11. Estudio y aprobación de Estados Financieros y Distribución de Excedentes año 2024.
12. Asignación de Honorarios de revisor fiscal.
13. Autorización al representante legal para tramitar registro régimen tributario especial.
14. Proposiciones y Recomendaciones.
15. Clausura.

ARTICULO CUARTO: Los Organismos asociados hábiles informaran por escrito a la confederación de Cooperativas de Norte de Santander "CONFECOOP NORTE" el nombre de sus delegados a la Asamblea, a más tardar el 22 de abril de 2025 al correo de confecoopnorte@gmail.com, o en las instalaciones de la Confederación ubicadas en la Calle 8A No. 0-83 P-2 B. Edificio Fomanort Latino, Teléfono Fijo: 607-5830558 o Celular 320-2558437, 3004300875 de San José de Cúcuta, para efectos de organización.



ARTICULO QUINTO: Art. 37° de los estatutos. Constituye quórum para deliberar válidamente, la asistencia de la mitad de los representantes de los asociados hábiles para concurrir a la Asamblea, debidamente acreditados ante la Confederación. Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de los asistentes a la reunión. Las reformas estatutarias deberán adoptarse con el voto afirmativo de las dos terceras (2/3) partes de los asistentes.

ARTÍCULO SEXTO. La presente convocatoria será notificada mediante correo electrónico dirección que figure en los registros de CONFECOOP NORTE o en su defecto a las empresas asociadas.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los once (11) días del mes de febrero del dos mil veinticinco (2025).


BERTHA MARINA LEAL ALARCON
Presidente.


ARACELLY MORALES
Secretaria.

La presente Resolución fue aprobada por unanimidad en reunión ordinaria de Junta Directiva de Confecoop Norte, efectuada el 11 de febrero de 2025, según consta en el Acta 71 de la misma fecha.



REGLAMENTO DE LA XXXVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS CONFECOOP NORTE.

La Asamblea General Ordinaria de Asociados Presencial, en uso de sus facultades legales, en especial las previstas del Estatuto y,

CONSIDERANDO:

1. Que es función de la Asamblea General aprobar su propio Reglamento.
2. La Junta directiva a través de la Resolución No. 001 febrero 11 de 2025 convocó la celebración de la Asamblea General de manera presencial.
3. Que es necesario fijar las reglas que permitan que la reunión presencial de Asamblea General Ordinaria de Asociados se desarrolle en un marco de orden, democracia y legalidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. PARTICIPANTES: Podrán participar en la Asamblea General Presencial los representantes de las entidades afiliadas debidamente habilitadas, atendiendo el siguiente criterio por derecho propio, dos (2) representantes por cada una de las entidades asociadas.

Igualmente, participarán en la Asamblea General Ordinaria de los miembros de la Junta Directiva, la Junta de Vigilancia; el presidente ejecutivo, Dirección Administrativa y el personal que éste considere necesario; así como el Revisor Fiscal, y las personas que hayan recibido invitación especial de la Junta Directiva, en calidad de invitados o asesores.

ARTÍCULO 2. QUÓRUM: Constituye el quórum mínimo de la Asamblea General Ordinaria de Asociados para deliberar válidamente, la asistencia de la mitad de los representantes de los asociados hábiles para concurrir a la Asamblea, debidamente acreditados ante la Confederación, las decisiones se tomarán por la mayoría absoluta de los asistentes a la reunión de manera presencial.



No obstante, lo anterior, si dentro de la hora siguiente a la convocatoria, no se hubiere integrado el quórum señalado, la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con el número de asociados no inferior al 10% del total de los asociados hábiles.

La administración de Confecoop Norte, verificará el quórum a través del registro de participantes, de lo cual se informará a la Junta de Vigilancia.

ARTÍCULO 3. INSTALACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ASAMBLEA. La Asamblea será presidida inicialmente por el presidente de la Junta Directiva quien, una vez verificado el quorum, aprobado el orden del día e instalada la reunión se pondrá a consideración el proyecto de reglamento de la misma.

ARTÍCULO 4. DERECHO A VOZ Y VOTO. Tendrán derecho a participar con voz y voto en las deliberaciones y decisiones de la Asamblea, los representantes de las Asociadas que se hallen debidamente acreditados.

PARÁGRAFO. Tendrán voz en la Asamblea además de los Asociados acreditados, el Revisor Fiscal, el Representante Legal, así como los invitados o asesores cuando el Presidente se la conceda.

ARTÍCULO 5. INTERVENCIONES. Ningún asociado o miembro de la Asamblea podrá intervenir ante una proposición o discusión, que el presidente haya puesto en consideración, sin antes haber solicitado el derecho al uso de la palabra y haberlo obtenido de la Presidencia.

Las diferentes intervenciones serán concedidas por el Presidente de la Asamblea en orden de solicitud sin que cada intervención exceda un tiempo máximo de tres (3) minutos. La Presidencia podrá prorrogar este término hasta por tres (3) minutos más.

Cada asociado podrá tener como máximo dos (2) intervenciones sobre el mismo tema. Las intervenciones deberán ceñirse en todos los casos al tema que se discute.

ARTÍCULO 6. PROCEDIMIENTO PARA LAS VOTACIONES. Para efectos de desarrollar las votaciones se utilizará el siguiente procedimiento:

1. El Presidente de la Asamblea indicará verbalmente cada asunto que se someterá a discusión y aprobación.

2. Al momento de proceder a la votación el presidente preguntará: **¿Abstenciones? ¿Votos en blanco? ¿En contra?** De no haber votos en los sentidos indicados se declarará la aprobación por unanimidad; en caso contrario, se declarará aprobada por mayoría y de no alcanzarse se entenderá negado el asunto sometido a votación, según corresponda.



ARTÍCULO 7. MAYORIAS DECISORIAS. Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de votos de los participantes debidamente acreditados como representantes, salvo los asuntos para los que expresamente la Ley y el Estatuto hayan previsto una mayoría calificada, lo cual será advertido por el presidente antes de que se proceda a la respectiva votación.

ARTÍCULO 8. COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA. El presidente designará del seno de estas, una comisión integrada por dos (2) representantes de las asociadas para que a nombre de la Asamblea revise y apruebe el Acta de la reunión.

ARTÍCULO 9. COMISIÓN DE PROPOSICIONES Y VARIOS. Estará conformada por dos (2) asociados designados por el presidente de la Asamblea.


ARTÍCULO 10. PROPOSICIONES. Las proposiciones deberán ser presentadas por cualquier medio verificable, para que sean sometidas a consideración de la Asamblea.

ARTÍCULO 11. VERIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS. La Junta de Vigilancia deberá cerciorarse que el desarrollo de la Asamblea General se ajuste a la ley, el Estatuto y el presente Reglamento.

ARTÍCULO 12. FORMA DE LLENAR LOS VACÍOS. Los vacíos de este reglamento se llenarán de conformidad con las normas universalmente aceptadas del régimen parlamentario.

ARTÍCULO 13. VIGENCIA. El presente Reglamento rige a partir del momento de su aprobación

En constancia firman,


BERTHA MARINA LEAL A
Presidente


MARIA A. MORALES
secretaria





**Informe de Gestión
2024**



Confescoop
Norte **coop**

Confescoop

Confederación de Cooperativas de Colombia



**Año Internacional
de las Cooperativas**

Las cooperativas construyen
un mundo mejor

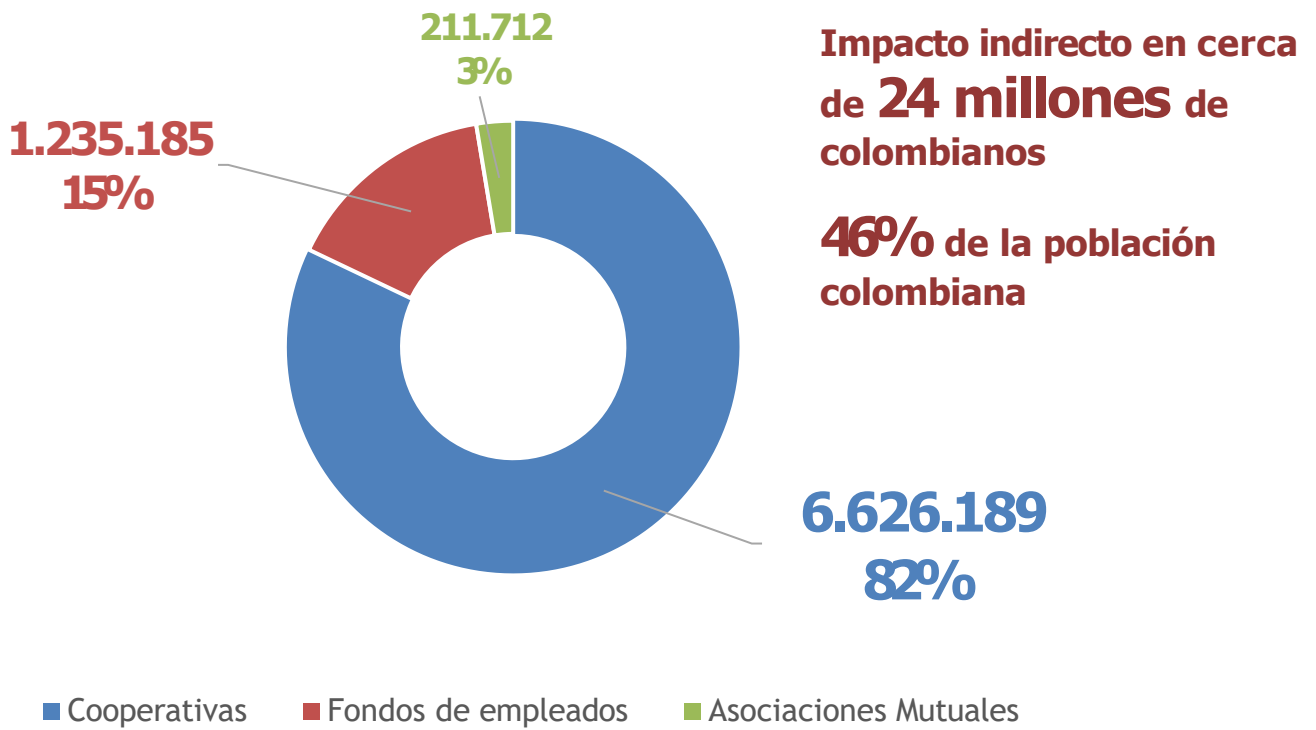


Principales cifras del cooperativismo colombiano

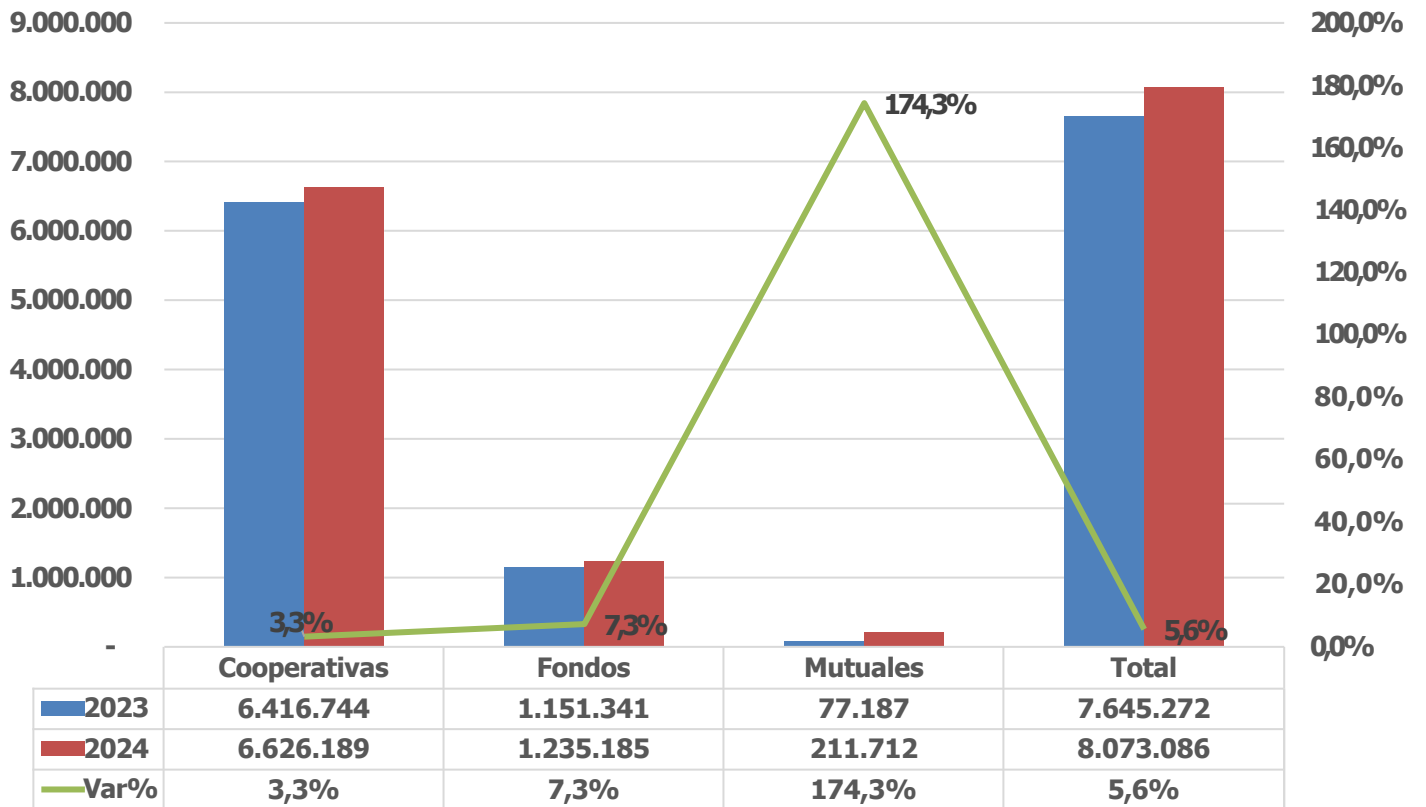
Fuente: Confecoop con base en reportes realizados a Supersolidaria y Superfinanciera al corte diciembre de 2024



Número de asociados a Empresas de Economía Solidaria



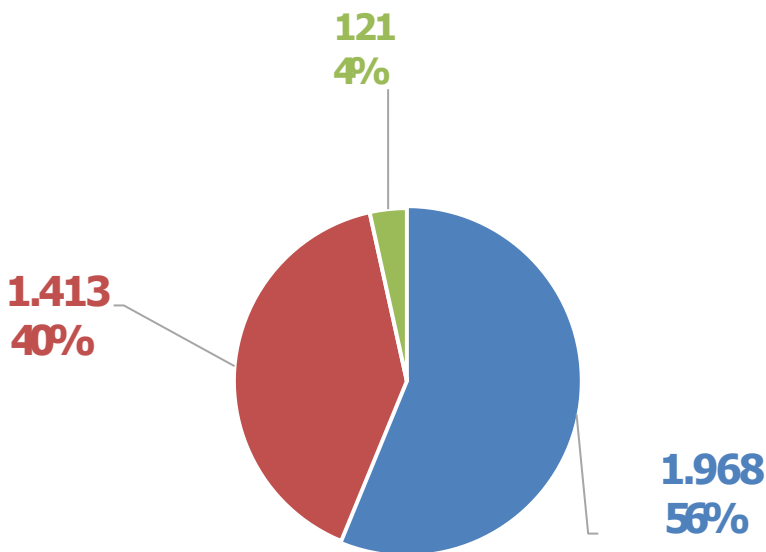
Fuente: Confecoop. Cifras a diciembre de 2024



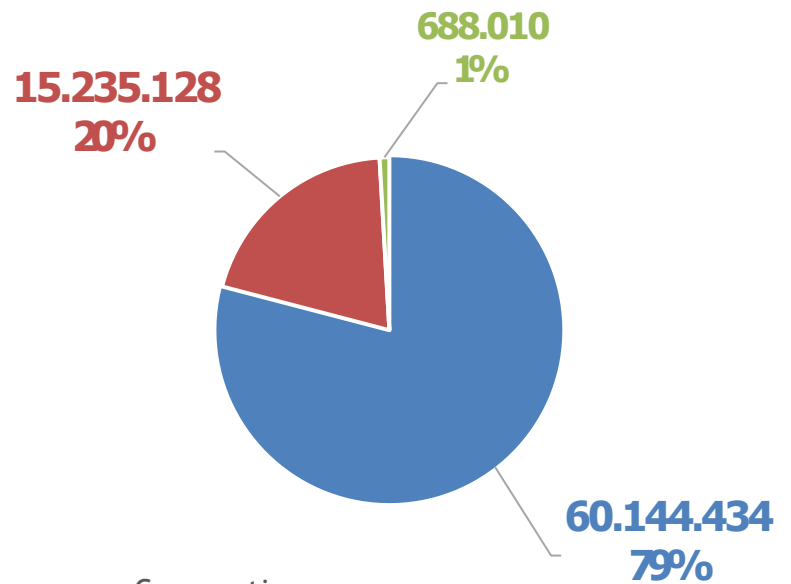
Crecimiento Asociados



Activos Empresas de Economía Solidaria



- Cooperativas
- Fondos de empleados
- Asociaciones Mutuales

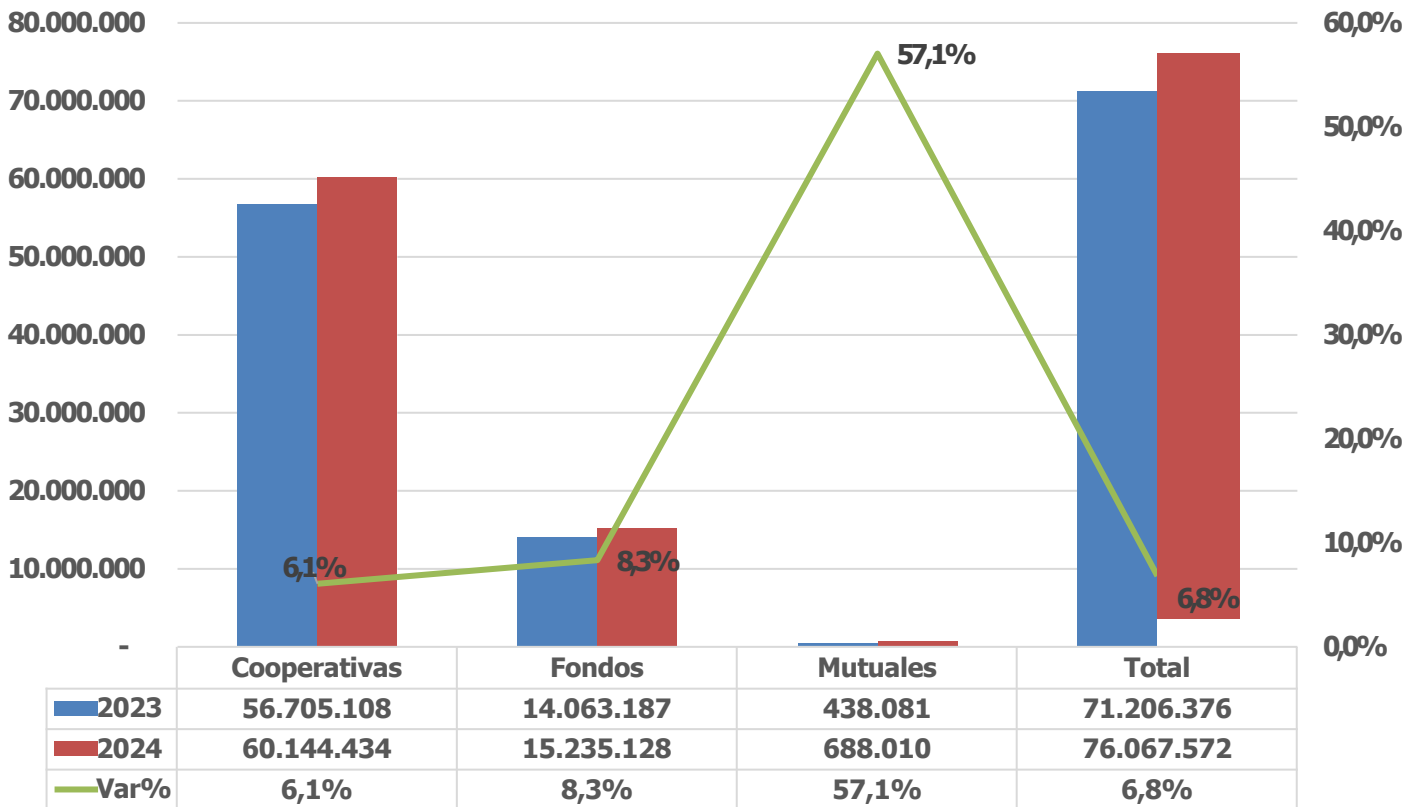


- Cooperativas
- Fondos de empleados
- Asociaciones Mutuales

Número de Empresas de Economía Solidaria



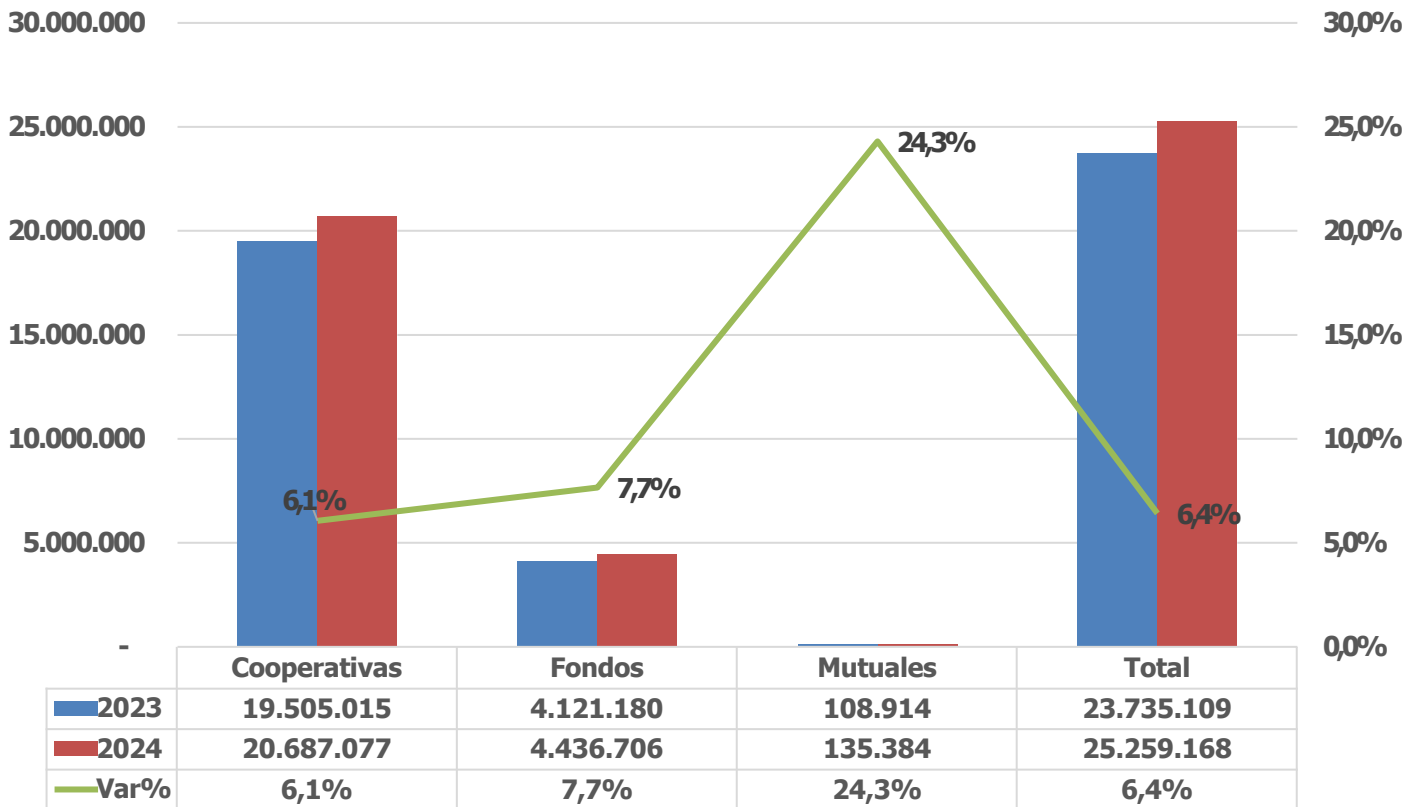
Fuente: Confecoop. Cifras a diciembre de 2024



Crecimiento activos



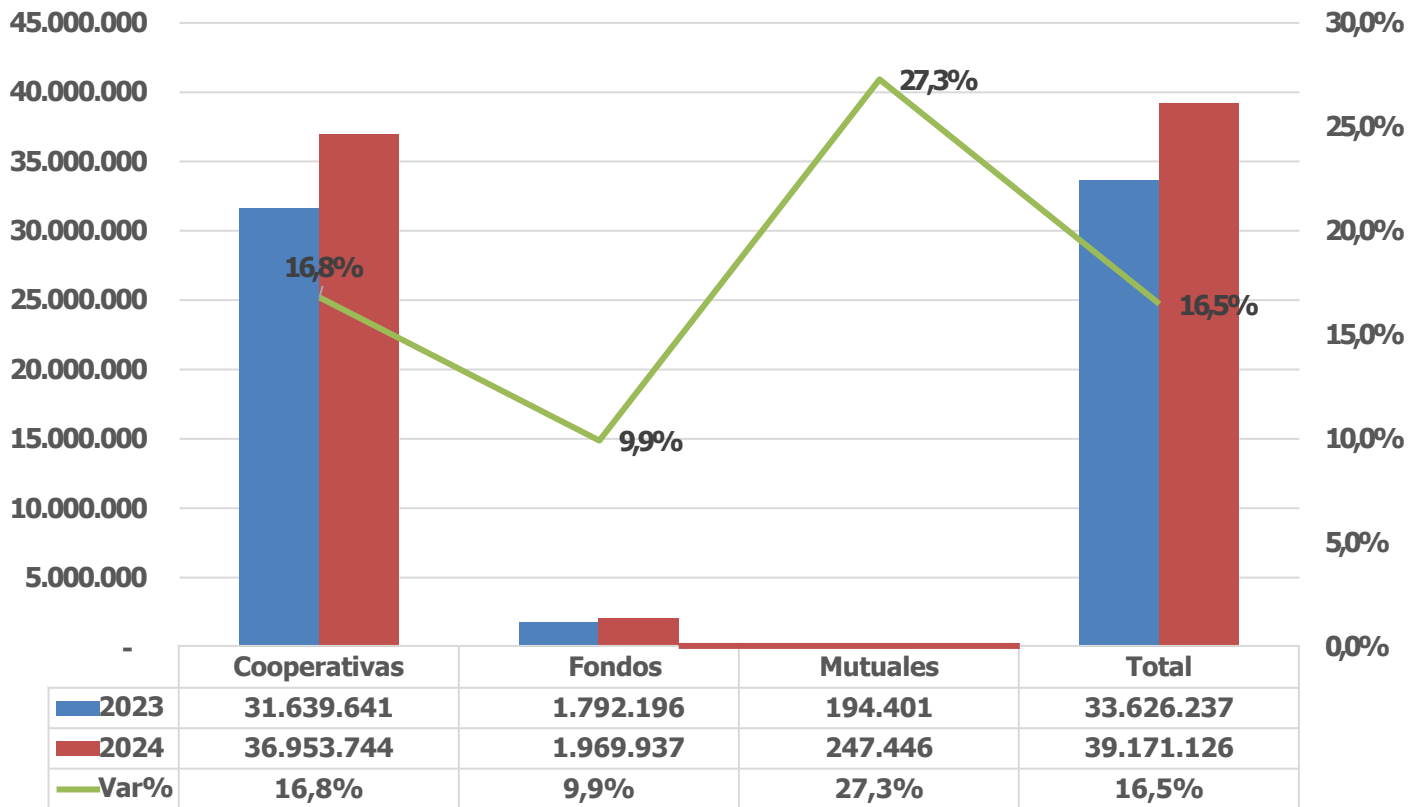
Fuente: Confecoop. Cifras a diciembre de 2024



Crecimiento patrimonio



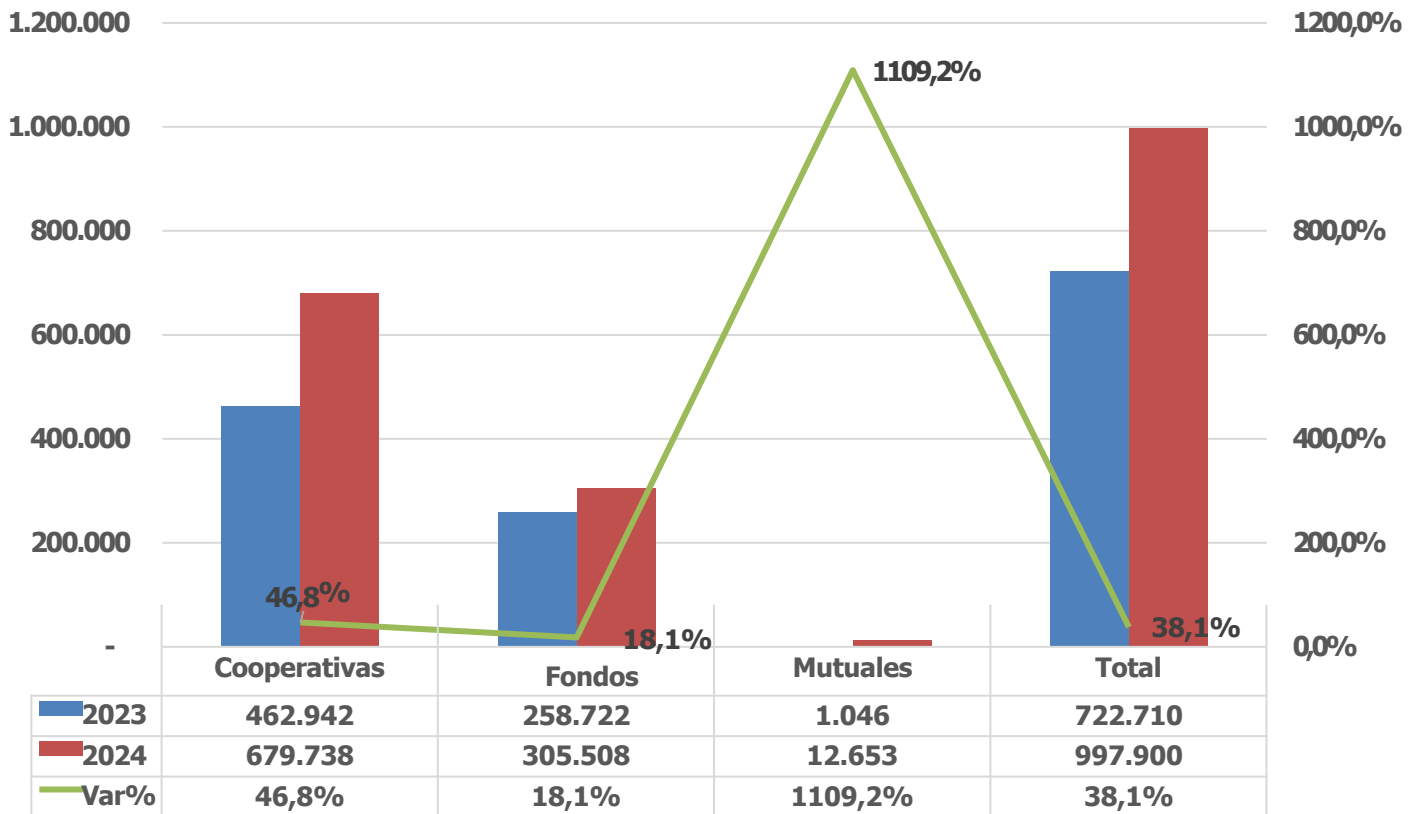
Fuente: Confecoop. Cifras a diciembre de 2024



Crecimiento ingresos



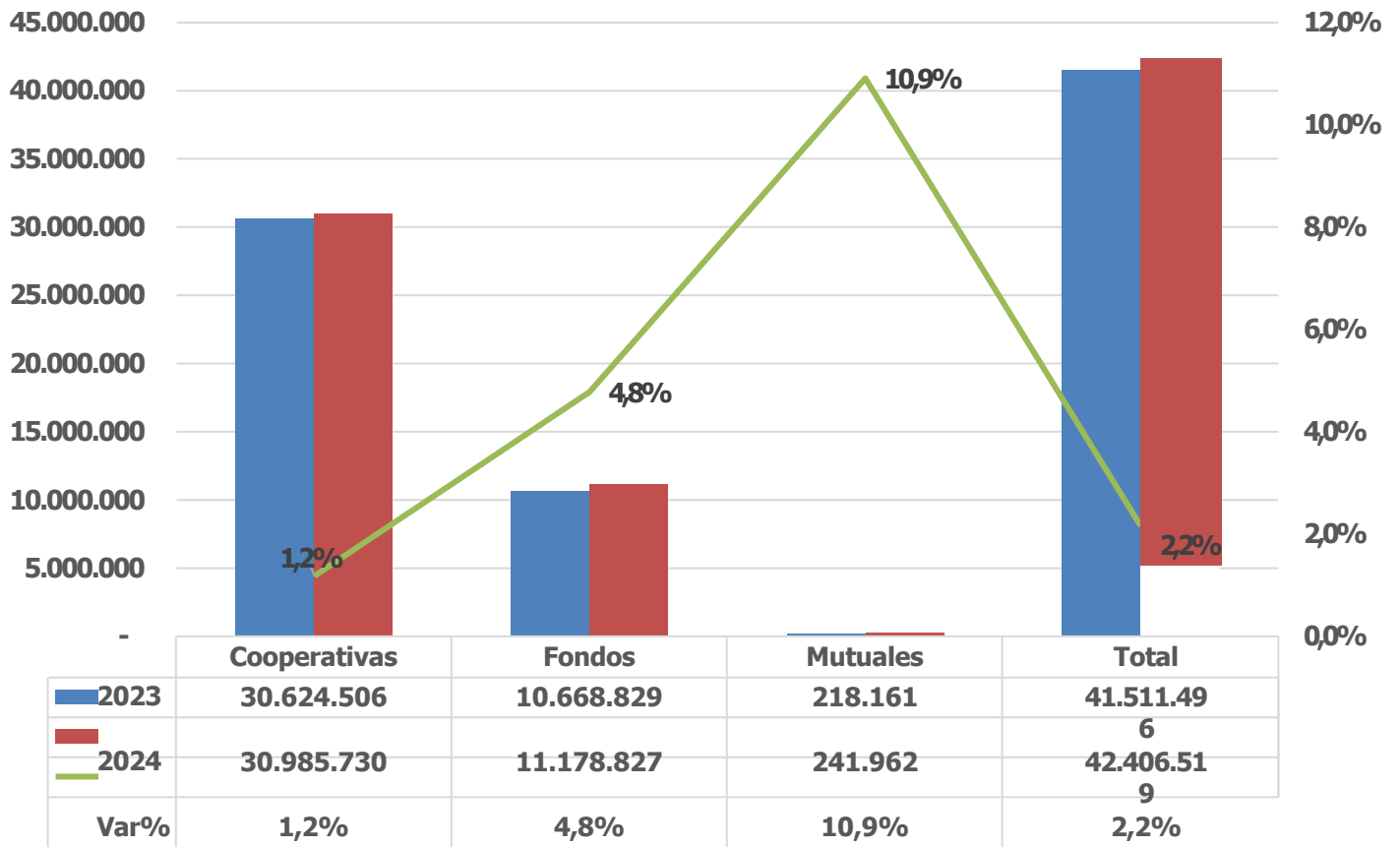
Fuente: Confecoop. Cifras a diciembre de 2024



Crecimiento excedentes



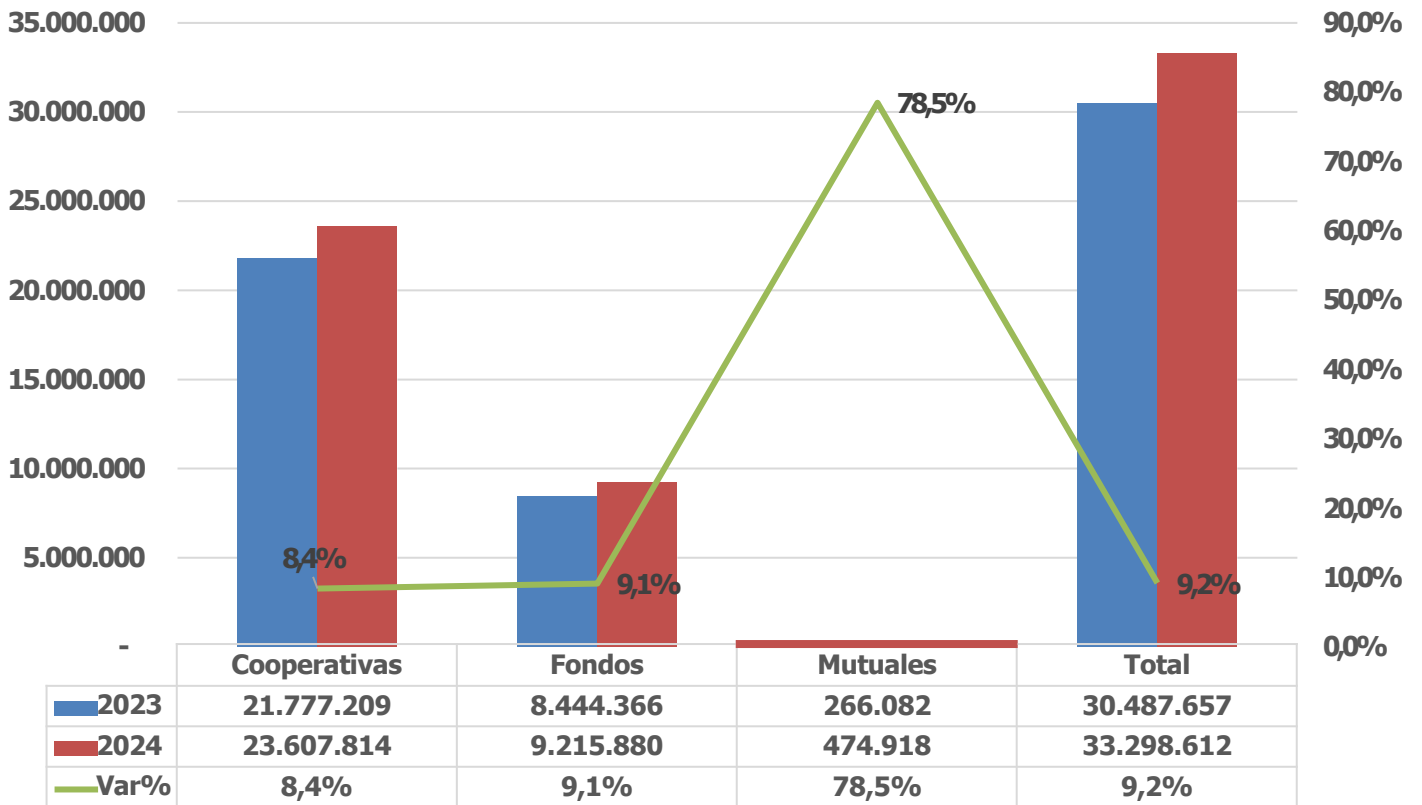
Fuente: Confecoop. Cifras a diciembre de 2024



Crecimiento cartera



Fuente: Confecoop. Cifras a diciembre de 2024



Crecimiento depósitos



Caribe

222,722 asociados (3%)
271 cooperativas (14%)

Eje cafetero y Antioquia

2'007,163 asociados (30%)
317 cooperativas (16%)

Centro oriente y D.C

3'121,807 asociados (47%)
868 cooperativas (44%)

Pacífico

604,898 asociados (9%)
279 cooperativas (14%)

Centro sur Amazonía

587,534 asociados (9%)
174 cooperativas (9%)

Llano

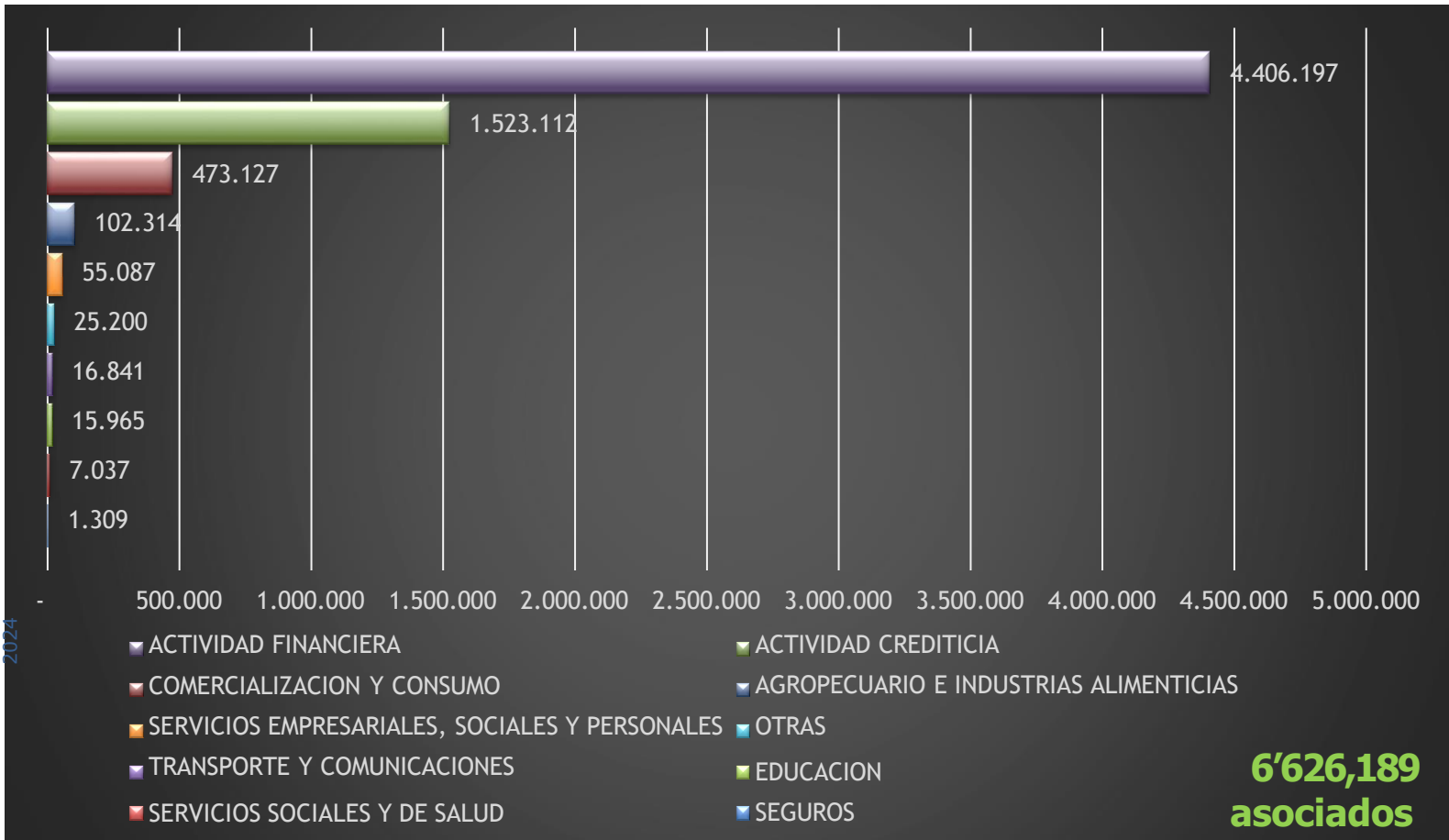
82,065 asociados (1%)
59 cooperativas (3%)

1,968 cooperativas a nivel nacional

Asociados y cooperativas por regiones

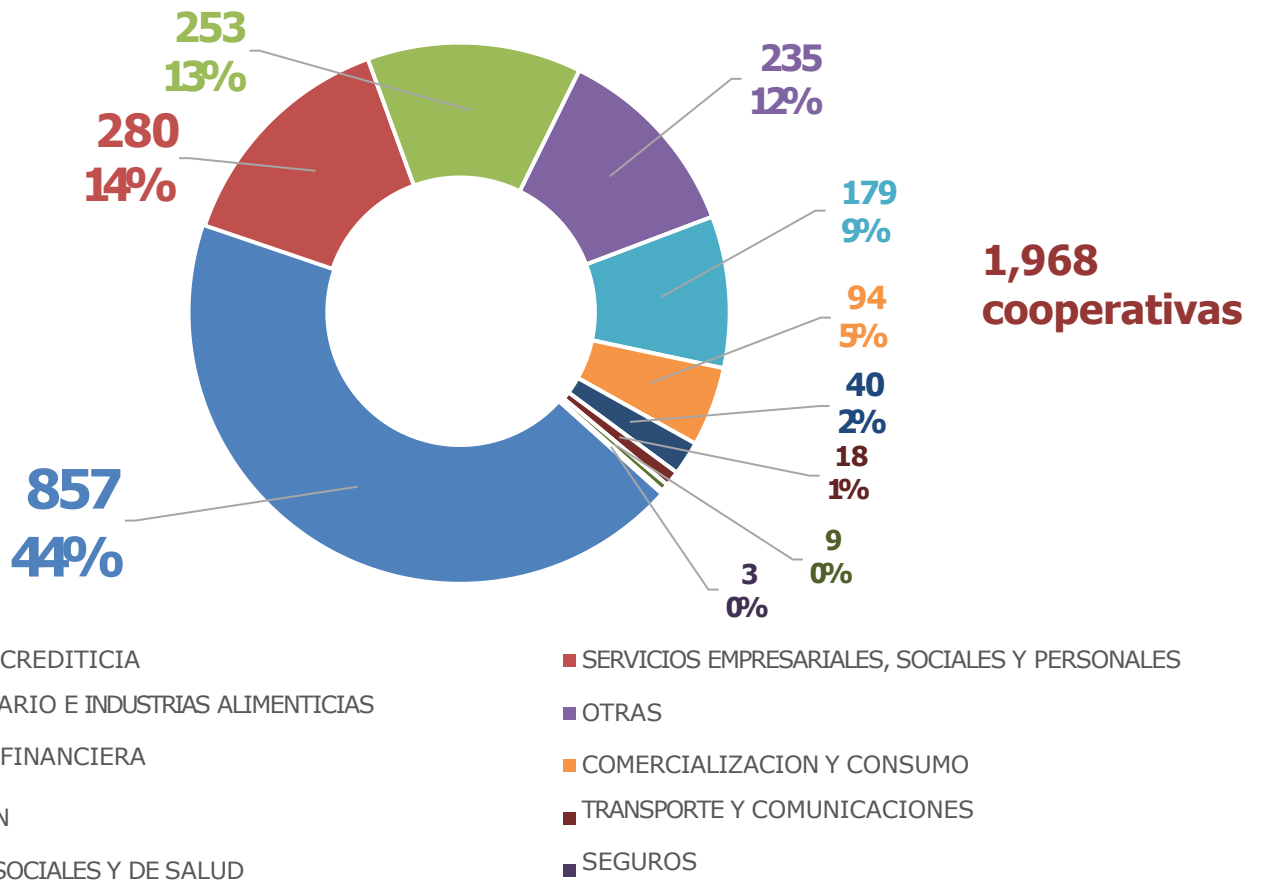


Fuente: Confecoop. Cifras a diciembre de 2024



Asociados y actividades económicas

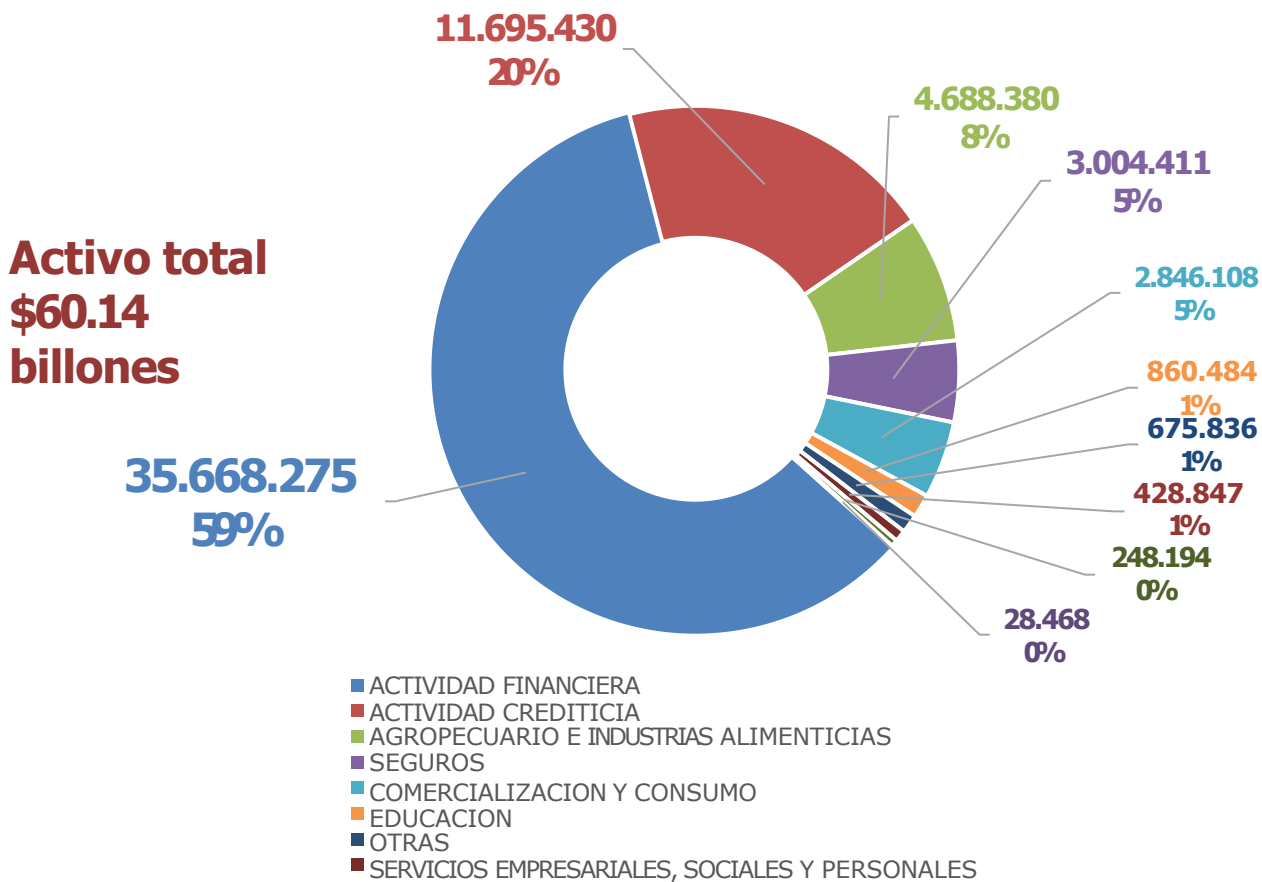




Fuente: Confecoop. Cifras a diciembre de 2024

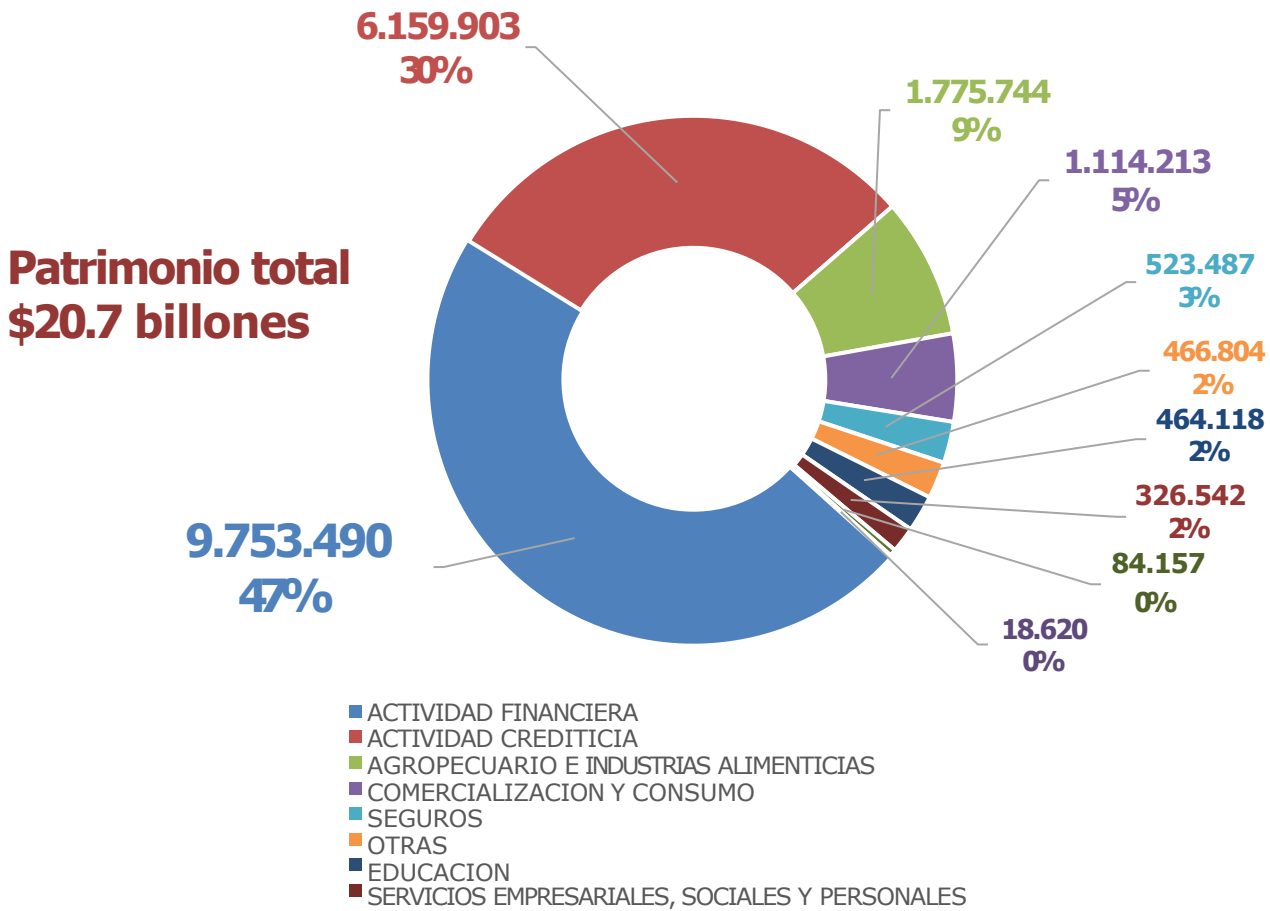
Actividades económicas (# de cooperativas)





Actividades económicas (Volumen de activos)

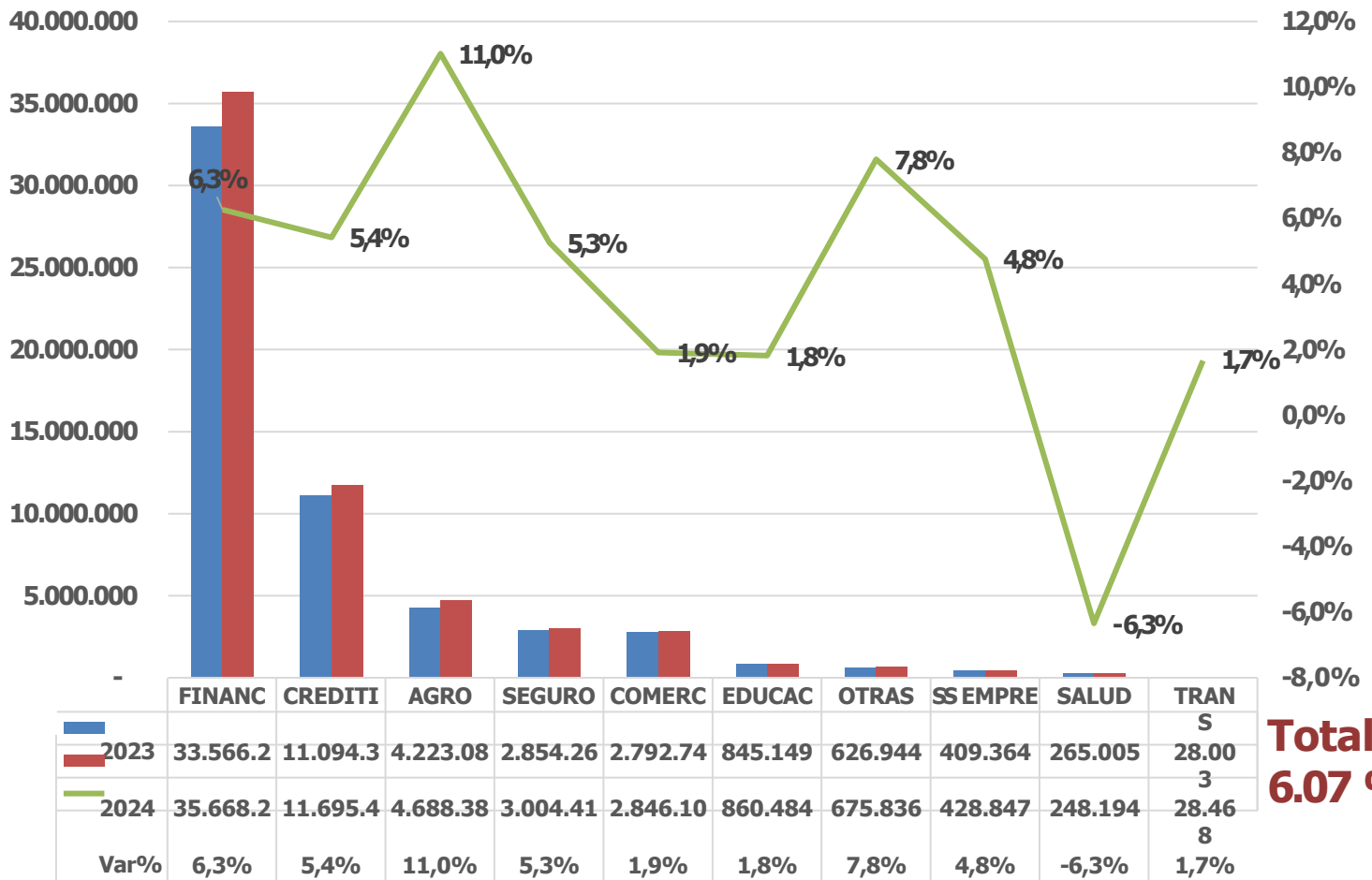




Actividades económicas (Patrimonio)



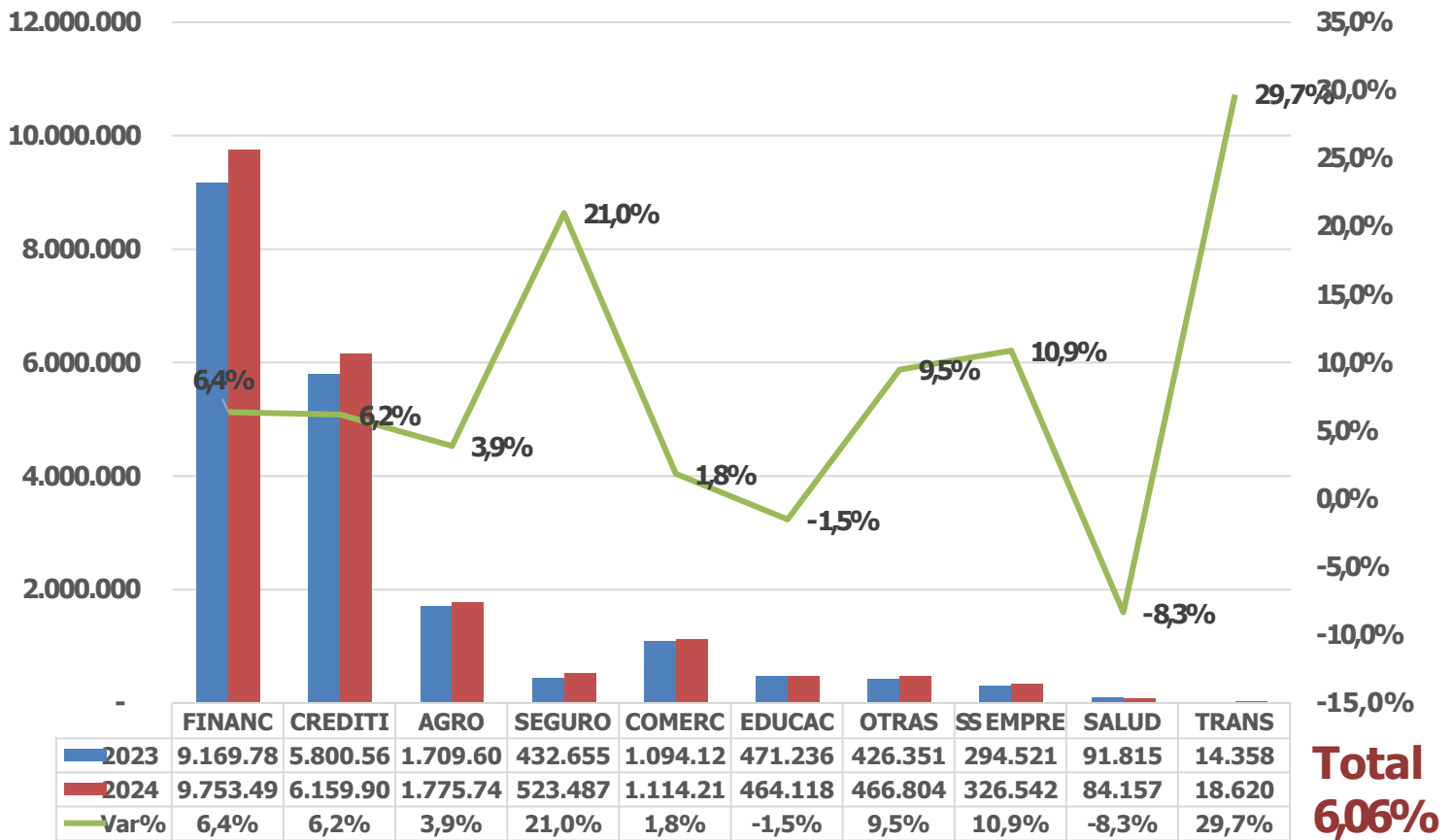
Fuente: Confecoop. Cifras a diciembre de 2024



Crecimiento activos por actividad



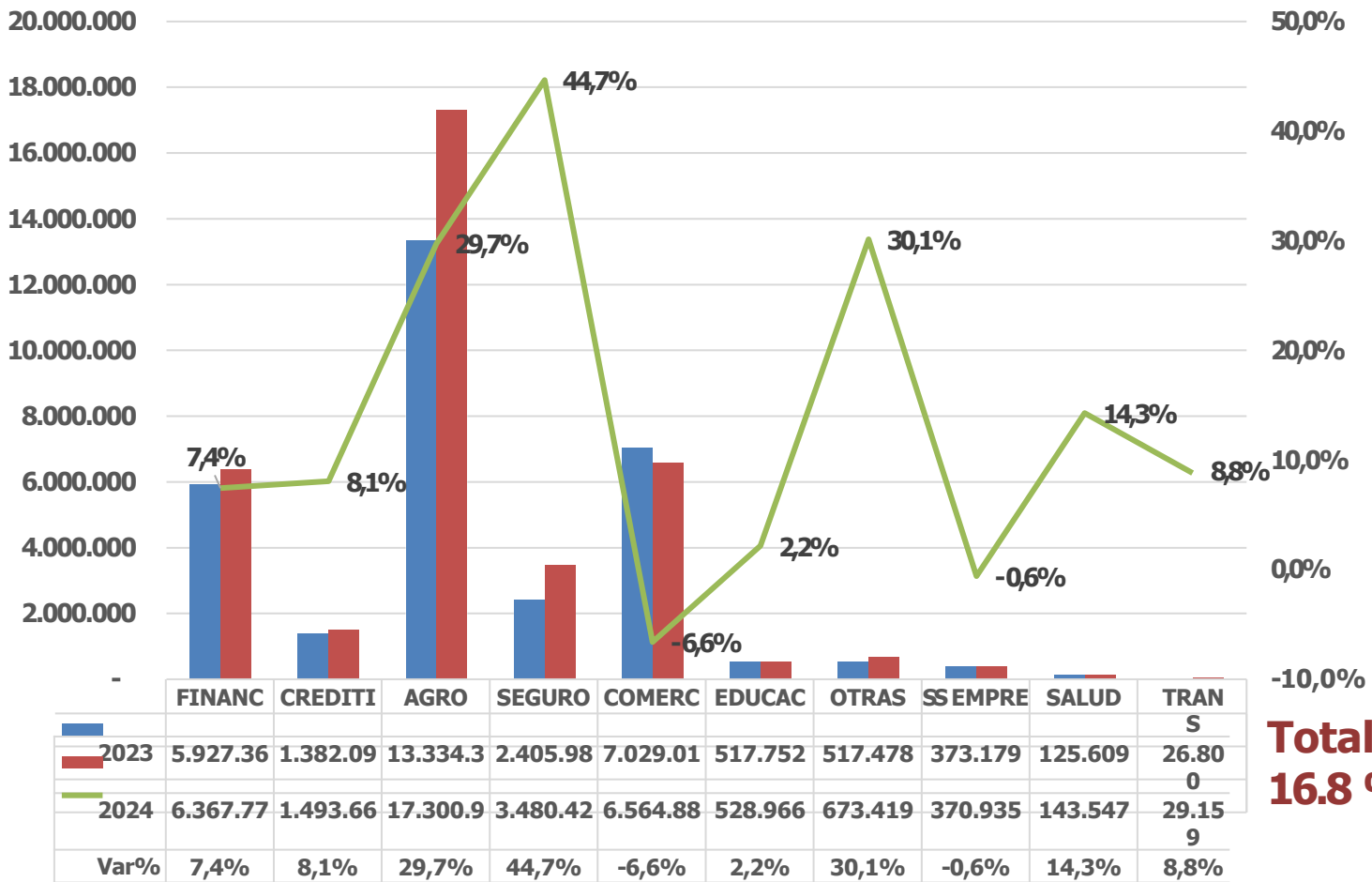
Fuente: Confecoop. Cifras a diciembre de 2024



Crecimiento patrimonio por actividad



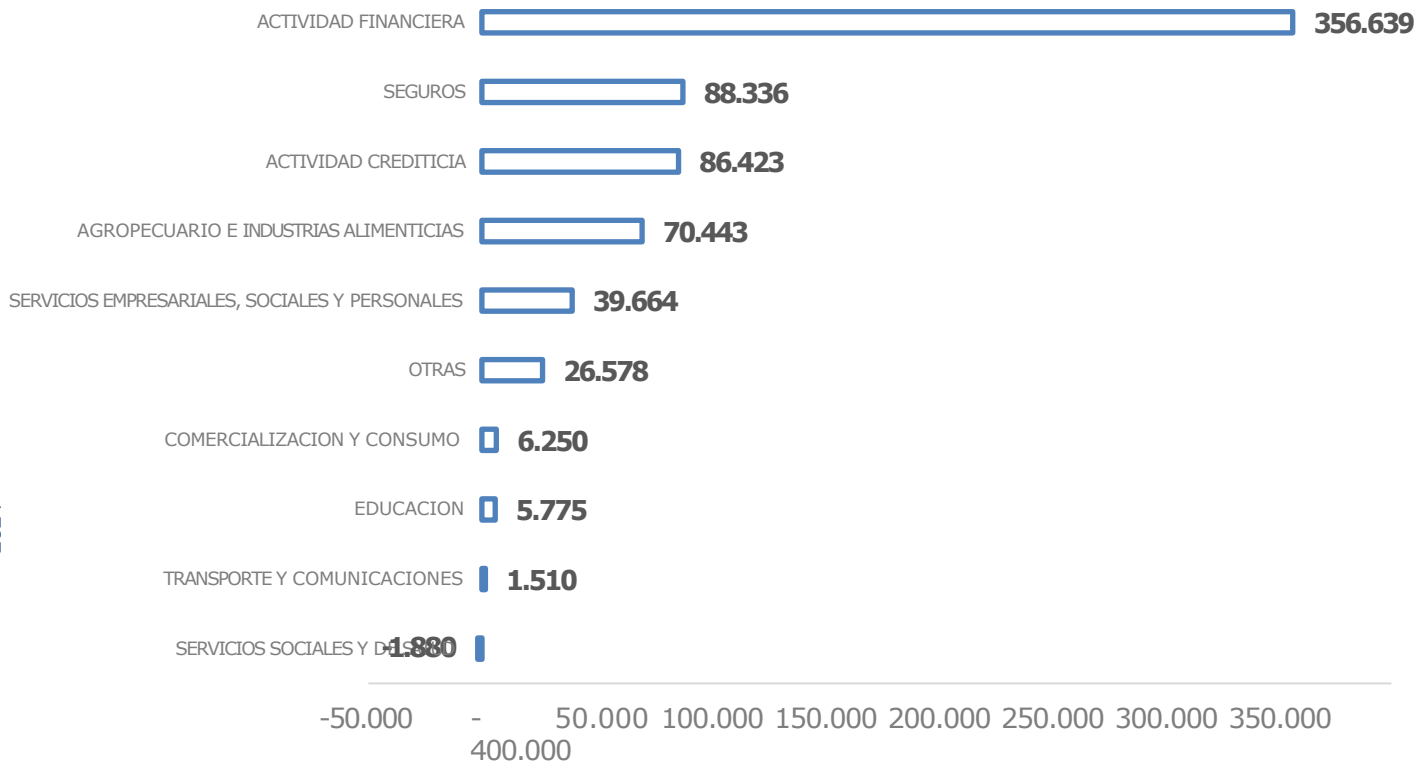
Fuente: Confecoop. Cifras a diciembre de 2024



Crecimiento ingresos por actividad



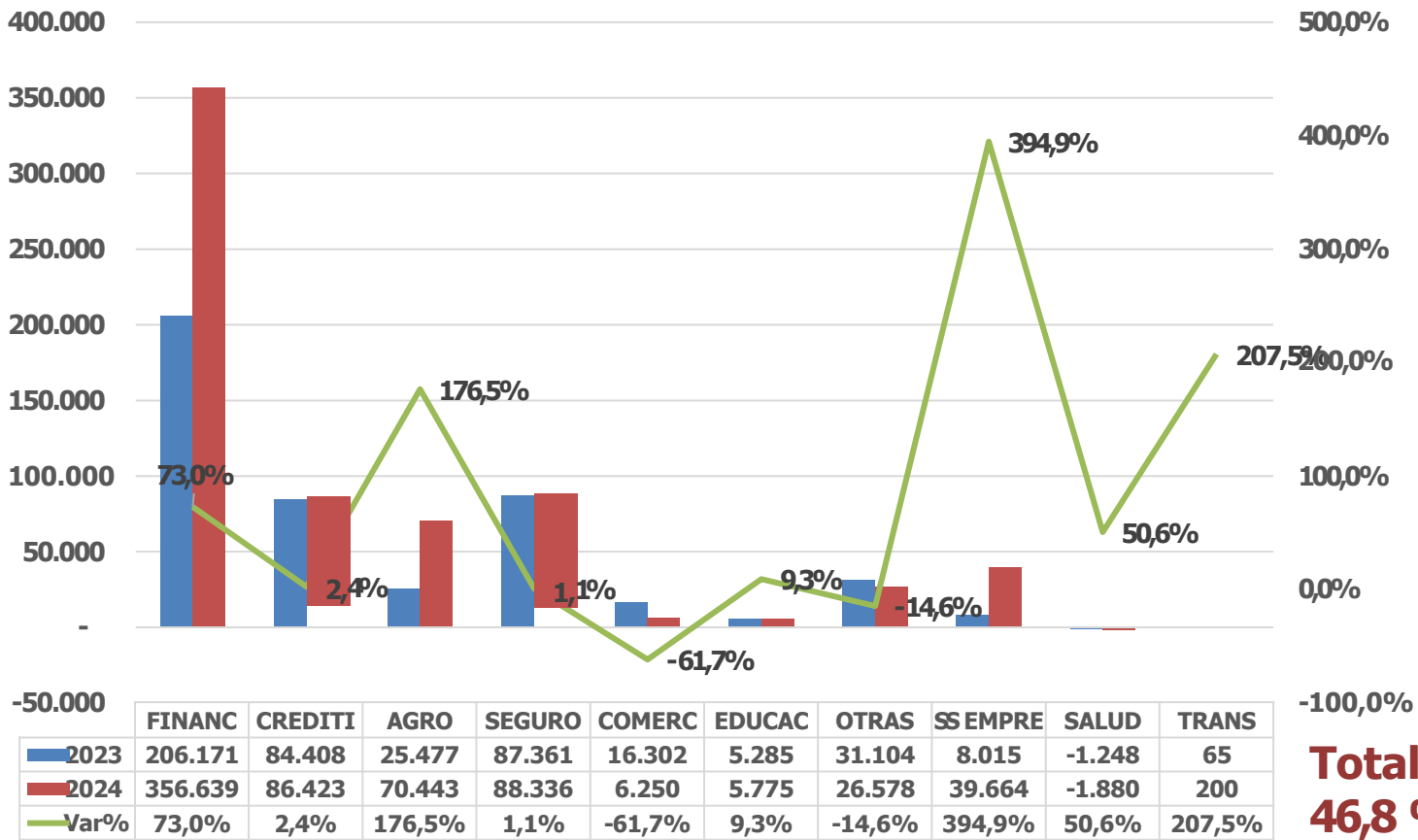
\$680 mil millones



Actividades económicas (Excedentes)



Fuente: Confecoop. Cifras a diciembre de 2024



Crecimiento excedentes por actividad



GESTION ADMINISTRATIVA

TELEVISION EL PROGRAMA DE T.V. CONTACTO.COOP



Se trasmite los jueves de 8:30 p.m. a 9:00 p.m. Continúan con su apoyo durante todo el año entidades representativas de la región como son: **Fomanort, Fotranorte, Serfunorte-Olivos, Caja Unión y la Equidad Seguros.**

Se mejoraron los costos para empresas cooperativas pequeñas que quieran participar.





PERIODICO CONTACTO.COOP



Llega a varias cooperativas de la región, igualmente a nivel nacional con temas cooperativos y publicando material de las empresas cooperativas. Fomanort, Fotranorte, Serfunorte, Coohem, Cooptelecuc, Coomadenort, Caja Unión y Coagronorte. Para el año 2023 hemos tenido cuatro (4) ediciones 66, 67, 68 y 69.





SEMINARIOS - ACTUALIZACION JURIDICA



Confecoop Norte **CAPACITACIÓN**
 12-JUL-2024 8 A.M. - 1 P.M.

ACTUALIZACIÓN **JURIDICA**
 para Entidades de Economía Solidaria

Dr. Antonio J. Sarmiento Reyes

- Abogado de la Universidad de los Andes de Bogotá D.C., Colombia.
- Magister en Derecho (LL.M.) Universidad de Marburg, Alemania R.F.
- Estudios en Ciencias Económicas y Cooperativas, Universidad de Marburg.
- Ex parte Oficina Jurídica de la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- Ex Profesora Pontificia Universidad Javeriana, Universidad de La Salle, Universidad Cooperativa de Colombia, Universidad Sergio Arboleda.
- Avisor Jurídico externo de CONFECOOP ANULFE, ASCOOP y otros organismos de integración y organizaciones de la economía solidaria.

TEMARIO

- Marco legal general sobre los estatutos y reglamentos.
- Elaboración de estatutos.
- Reglamento de los órganos de administración y vigilancia.
- Reglamento de los fondos sociales.
- Reglamento de servicios.

INSCRIPCIONES

ASOCIADO	NO ASOCIADO
\$150.000 + IVA	\$200.000 + IVA

3004300875
 3202558437 confecoopnorte@grupocoo.com

CALLE 8A N°. 0-75 B. LATINO - EDIF. FOTRANORTE P-4



Dirigida por el Dr. Antonio José Sarmiento el día 12 de Julio del presente año en el cual asistieron mas de 45 personas de las diferentes entidades vinculadas a Confecoop Norte y de otras entidades del Sector Solidario.





SEMINARIOS - ACTUALIZACION TRIBUTARIA



Confecoop Norte COOP **CAPACITACIÓN**
 12-JUL-2024 8 A.M. - 1 P.M.

ACTUALIZACIÓN **JURIDICA**
 para Entidades de Economía Solidaria

Dr. Antonio J. Sarmiento Reyes

- Alumno de la Universidad de los Andes de Bogotá D.C., Colombia.
- Magister en Derecho (LL.M.) Universidad de Marburg, Alemania R.F.
- Estudio en Ciencias Económicas y Cooperativas, Universidad de Marburg.
- Ex parte Oficina Jurídica de la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- Ex Profesora Pontificia Universidad Javeriana, Universidad de La Salle, Universidad Cooperativa de Colombia, Universidad Sergio Arboleda.
- Avisor Jurídico externo de CONFECOOP ANULFE, ASCOOP y otros organismos de integración y organizaciones de la economía solidaria.

TEMARIO

- Marco legal general sobre los estatutos y reglamentos.
- Elaboración de estatutos.
- Reglamento de los órganos de administración y vigilancia.
- Reglamento de los fondos sociales.
- Reglamento de servicios.

INSCRIPCIONES

ASOCIADO	NO ASOCIADO
\$150.000 + IVA	\$200.000 + IVA

3004300875
 3202558437 confecoopnorte@grupocoo.com

CALLE 8A N° 0-75 B. LATINO - EDIF. FOTRANORTE P-4



Dirigida por el Dr. Antonio José Sarmiento el día 12 de Julio del presente año en el cual asistieron mas de 45 personas de las diferentes entidades vinculadas a Confecoop Norte y de otras entidades del Sector Solidario.



ACTUALIZACIÓN SARLAFT



CAPACITACIÓN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS "SARLAFT"

Dr. VICTOR MANUEL GUEVARA CASTRO



- Administrador Financiero de la Universidad del Quindío y Maestría en Economía en la Pontificia Universidad Javeriana.
- Director de Riesgo Crediticio de la Cooperativa de Ahorro y Crédito SOLARIBO.
- Analista Profesional de Riesgos, líder en el proceso de Crédito y Cartera del sistema de gestión de calidad Normas ISO.
- Líder en la migración de datos de crédito y cartera para nuevos sistemas de información.
- Asesor en entidades del Sector Solidario en el tema de Riesgo de Crédito.

INSCRIPCIONES- PRESENCIAL

ASOCIADO: \$150.000+ IVA NO ASOCIADO: \$200.000 + IVA

TEMARIO

- Lavado de activos y actividades ilícitas
- Operaciones del lavado de activos
- Delitos fuente y ejemplos
- Efectos del lavado de activos
- Diferencias entre lavado de activos y financiación del terrorismo
- Analítica de datos
- Clientes, asociados y proveedores
- Estudios estratégicos y Casos Presentados
- Amenazas para el sector solidario
- Ciclo de lucha ALA/CFE/CFP y participantes
- UJAF
- Evaluación nacional de riesgo -ENR
- Sujetos obligados
- Sistemas de administración de riesgos
- Delitos fuente

FECHA: 6/11/2024
 HORA : 08:00 A.m. A 12:00 P.M.
 TELEFONO: 3004300875- 320258437
 LUGAR: EDIFICIO POMANORT PISO 4.




Dirigida por el Dr. Victor Manuel Guevara el día 6 de Noviembre con la asistencia de 40 personas del Sector Solidario de la Region.





INTERGREMIAL



Se colaboro con el Comité Intergremial del Norte de Santander atreves de las diferentes reuniones realizadas durante todo el año de las cuales entre las principales contamos con la mesa de Seguridad de Norte de Santander y la Asamblea del 2024.





FONDO NACIONAL DE GARANTIAS



Se organizo la Capacitación con el Fondo Nacional de Garantías para que las entidades del sector solidario puedan tener acceso a otra alternativa como Garantía de sus créditos.





CAPACITACIONES- COOMULPINIORT



Se logro capacitar a mas de 350 asociados de Coomulpinort distribuidos en todo el territorio de Norte de Santander como lo fue Ocaña- Puerto Santander- Villa del Rosario y Cúcuta en Cuso Básico de Cooperativismo.





CAPACITACIONES- COOHEM



Con Coohem capacitamos para el curso Básico de Economía Solidaria a más de 70 asociados de manera virtual y logramos capacitar en Pesem y Sarlaft.





CAPACITACIONES- COAGRONORTE



Con Coagronorte capacitamos a los nuevos asociados y trabajamos en capacitación de Buen Gobierno para sus Directivos y Pesem.

Confecoop
Norte 



CAPACITACIONES



Trabajamos de la mano con nuevas entidades como lo fue Covics, Fonbienestar y Camara de Comercio en la capacitación de su personal





CAPACITACIONES



Capacitamos a mas de 600 asociados en Nivel Básico de manera presencial a mas de 400 en Nivel Intermedio logramos capacitaciones en Sarlaft, Servicio al Cliente, Buen Gobierno entre otras.





DIA DE COOPERATIVISMO

Confecoop Norte  **DÍA DEL COOPERATIVISMO**

Sábado 3 de Agosto de 2024
 Hora de Encuentro Ecoparque: 9:30 a.m.
 Lugar: Ecoparque Comfrente
 Hora de Finalización del Evento: 5:00 p.m.

Integración \$150.000
 Fondo Específico

EL PLAN INCLUYE

- ✓ 2 Espectáculos, 1 almuerzo y bebidas refrescantes.
- ✓ Uso de las instalaciones Cooperativas.
- ✓ Certificado de la Jornada Cooperativa.

Recepción digital con diferentes actividades de integración y acompañamiento a los juegos que ofrece el Ecoparque, entre ellas:

- ✓ Mini Togo
- ✓ Bolas Crochadas
- ✓ Bolas Campesinas
- ✓ Festival de Perlas
- ✓ Tiro
- ✓ Ping Pong
- ✓ Dominó
- ✓ Scrabble
- ✓ Risa
- ✓ Bingo

ADEMÁS

- ✓ Set de fotos.
- ✓ Show de Papayera.
- ✓ Animación Musical.

ACTIVIDADES

Taller: para 1 hora
 Conferencista: Oscar Javier Mora Tocará.
 Organización: Huellas de Vida S.A.S.



El sábado 3 de Agosto se celebró el día del Cooperativismo con la participación de más de 70 personas, con actividades deportivas y de integración de las cuales fueron participes: Nueva Armoia- Aseguradora Solidaria- Coomutranort- Fomanort- Serfunorte- Fotranorte- Caja Union Faprohem- Cooptelecuc- Coomulpinort – Coopserprog – Coopsercivicos-Coomadenort. Deseo resaltar la colaboración de la Dra Bertha Leal y todo su equipo de trabajo para que este día fuera espectacular.





DIA DE COOPERATIVISMO



Confecoop
Norte 





CELEBRACION 40 AÑOS



El 9 de diciembre del 2024, se celebró los 40 años y cierre fin de año con la participación de las entidades del sector Cooperativo, realizado en el hotel Holiday Cúcuta con la presencia del alcalde el Doctor Jorgee Acevedo, el Delegado de la Gobernación Olger López Secretario de Desarrollo Económico y la participación de todas las Cooperativas vinculadas con Confecoop. De igual manera resaltar el trabajo arduo del equipo de Los Olivos en cabeza de la Dra Bertha Leal.





CELEBRACION 40 AÑOS



VISITAS A OCAÑA Y ARAUCA



Se realizaron visitas a diferentes ciudades como Ocaña con la presencia de la Superintendente Dra. María José , y a Arauca donde se logra un excelente conexión con el sector solidario





EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2024

ACTIVOS

El activo Total en el año 2024 alcanzó la cifra de \$399.392.219,33 frente al año anterior de \$108.448.621,18 mostrando un aumento del 268,28%.

La cifra más representativa del Activo Son: el valor que corresponde a inversiones con un monto de \$1.541.144,01.

PASIVOS

Los Pasivos aumentaron a un valor de \$ 312.108.167,27 frente al valor del año anterior de \$ 29.772.031.00 , con un porcentaje del 948.33%.

PATRIMONIO

El patrimonio en el 2024 aumentó a \$87.284.052,06 comparativamente con el año anterior de 78.676.590,18 y un porcentaje del 10,94%.

*Se actualizaron los datos de los asociados

*Los Reportes a la UIAF se enviaron conforme a las fechas establecidas.

BALANCE SOCIAL

- Numero de Asociados que ingresaron en el año 2024.....2
- Numero de asociados que se retiraron en el año 2024.....0
- Total entidades asociadas.....25
- Numero de empleados.....01





INFORME DE JUNTA DE VIGILANCIA 2024

Estimados Asistentes:

Representantes entidades asociadas a la Confederación de Cooperativas Norte de Santander.

Respetados asociados: Cumpliendo con el deber estatutario me permito como Presidente y en representación de la Junta de Vigilancia presentar el informe de gestión de las actividades realizadas durante el año 2024.

1. Control al resultados sociales:

Actividades de educación

Televisión contacto.coop. Semanalmente a través Pdel canal TRO, se presenta el programa de televisión los días jueves a partir de las 8:30 de la noche con una duración de media hora. Este importante programa de televisión regional, permite dar a conocer los procesos y bondades del cooperativismo, resaltando siempre los aspectos positivos del sector solidario y llegando a nivel nacional, teniendo un buen recibimiento.

Periódico: Contacto.coop se edita trimestralmente dando a conocer las actividades, sociales y demás temas de sector solidario. Este periódico se entrega a cada una de las entidades asociadas a Confecoop Norte y se envía a nivel nacional.

Se programaron durante el año 2024, seminarios con duración de 4 a 8 horas, igualmente cursos básicos de cooperativismo, con duración de 20 horas de forma tanto presencial como virtual.



Se dictaron capacitaciones sobre los siguientes temas:

- Seminario actualización Tributaria.
- Cursos básicos de cooperativismo a las entidades: Cooservinort, Coopsercivicos, Cotranscat,, Cootranscucuta, Faproem, Coohem, Serfunorte. Cootrasnfenor, Coogrosar
- Curso actualización de directivos a Coopsercivicos, Coagronorte, Cootrasfenor
- Seminario legalidad de asambleas.
- Seminario análisis de crédito
- Seminario servicio al cliente
- Seminario de supervisión.
- Seminario Actualización del registro nacional de bases de datos
- Seminario encuentro comités de riesgo.
- Seminario cierre contable

2. Control a los Deberes

Durante el año 2024 no se presentó por parte de las entidades asociadas ninguna queja o reclamo, ni verbal ni por escrito.

La Junta de Vigilancia verificó el listado de los asociados hábiles e inhábiles, para efectos de la asistencia a la Asamblea, constatándose 25 asociados hábiles y 0 asociado inhábil.


Durante el año 2024 se afilio a Confecoop Norte la entidad Coobethel y Juriscoop

Se evidenció que las diferentes actividades educativas y del sector solidario se realizaron cumpliendo las normas estatutarias de la Confederación y de la Ley.

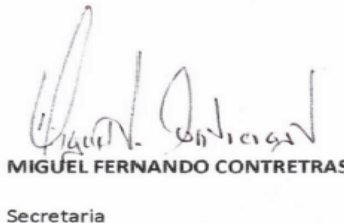
Finalmente expresamos nuestras felicitaciones a la junta directiva, gerencia y funcionarios por el compromiso, dedicación y gestión realizada durante el año 2024.

Necesitamos cada vez más la unidad e integración para continuar sosteniendo vigente el modelo cooperativo.

Fdo.



PATRICIA SIERRA MOLINA
Presidente



MIGUEL FERNANDO CONTRERAS
Secretaria





CONFEDERACION DE COOPERATIVAS DE NORTE DE SANTANDER

CONFECOOP NORTE

NIT. 890.505.732-0

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL COMPARATIVO

DICIEMBRE 31 DE 2024-2023

ACTIVO	2024	2023	VARIACION	
			VALOR	PORCENTAJE
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 120.092.838,47	\$ 12.131.926,32	\$ 107.960.912	889,89%
Caja General	\$ 539.669,34	\$ 129.226,34	\$ 410.443	317,62%
Bancos Comerciales	\$ 6.245.489,55	\$ 3.660.453,40	\$ 2.585.036	70,62%
Entidades Sector solidario	\$ 3.418.759,58	\$ 8.342.246,58	\$ (4.923.487)	-59,02%
Equivalentes a efectivo (Corto Plazo)	\$ 109.888.920,00	\$ -	\$ 109.888.920	100,00%
INVERSIONES	\$ 1.541.144,01	\$ 60.844.030,01	\$ (59.302.886)	-97,47%
Inversiones en Instrumento de patrimonio	\$ 1.541.144,01	\$ 60.844.030,01	\$ (59.302.886)	-97,47%
CUENTAS POR COBRAR	\$ 277.758.236,85	\$ 35.472.664,85	\$ 242.285.572	683,02%
Anticipo de Impuestos	\$ 78.708,00	\$ 23.950,00	\$ 54.758	228,63%
Otras Cuentas por Cobrar	\$ 279.486.645,20	\$ 37.255.831,20	\$ 242.230.814	650,18%
Deterioro cuentas por cobrar	\$ (1.807.116,35)	\$ (1.807.116,35)	\$ -	0,00%
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO - En uso	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
Muebles y Equi Ofic	\$ 1.146.200,00	\$ 1.146.200,00	\$ -	0,00%
Equipo de Computac y Comunic	\$ 10.963.639,00	\$ 10.963.639,00	\$ -	0,00%
Depreciación Acumulada	\$ (12.109.839,00)	\$ (12.109.839,00)	\$ -	0,00%
TOTAL ACTIVO	\$ 399.392.219,33	\$ 108.448.621,18	\$ 290.943.598	268,28%





CONFEDERACION DE COOPERATIVAS DE NORTE DE SANTANDER

CONFECOOP NORTE

NIT. 890.505.732-0

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL COMPARATIVO

DICIEMBRE 31 DE 2024-2023

	2024	2023	VARIACION	
PASIVO				
IMPUESTOS Y CUENTAS POR PAGAR:	\$ 18.834.977,00	\$ 8.789.570,00	\$ 11.054.407	125,90%
Comisiones y Honorarios	\$ 1.513.000,00	\$ -	\$ -	100,00%
Retencion en la fuente	\$ 1.183.311,00	\$ 1.085.881,00	\$ 77.330	7,52%
Impuestos Gubernamentales y tasas (IVA)	\$ 5.223.783,00	\$ 3.137.839,00	\$ 2.085.944	66,48%
Retenciones y aportes de nomina	\$ 933.920,00	\$ -	\$ 933.920	100,00%
Ingresos recibidos para terceros	\$ 11.000.963,00	\$ 4.558.750,00	\$ 6.444.213	141,42%
BENEFICIOS A EMPLEADOS	\$ 7.786.758,00	\$ 663.722,00	\$ 7.103.034	1070,18%
Oblig Labor Consolidadas	\$ 7.786.758,00	\$ 663.722,00	\$ 7.103.034	1070,18%
FONDOS SOCIALES, MUTUALES	\$ 282.666.934,27	\$ 28.184.739,88	\$ 262.472.195	1299,71%
Fondo mutual para otros fines	\$ 282.666.934,27	\$ 28.184.739,88	\$ 262.472.195	1299,71%
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS	\$ 1.839.500,00	\$ 133.000,00	\$ 1.706.500	1283,98%
Consignaciones sin identificar	\$ 1.839.500,00	\$ 133.000,00	\$ 1.706.500	1283,98%
TOTAL PASIVO	\$ 312.168.167,27	\$ 29.772.031,88	\$ 282.396.136,27	948,33%
PATRIMONIO			\$ -	
Capital Temporalmente Restringido	\$ 52.442.741,46	\$ 47.042.741,46	\$ 5.400.000	11,48%
Capital permanentemente Restringido	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ -	0,00%
Reser protecc. Aport. Sociales	\$ 14.433.268,00	\$ 13.874.972,49	\$ 558.296	4,02%
Fondo de Amortizacion de aportes	\$ 12.363.137,45	\$ 93.987.388,66	\$ 1.395.739	12,73%
Resultados del Ejercicio	\$ 4.644.905,15	\$ 11.660.091,45	\$ (7.647.186)	-65,60%
Pérdidas de ejercicios anteriores	\$ -	\$ (8.900.613,88)	\$ 8.900.614	-100,00%
TOTAL PATRIMONIO	\$ 87.284.052,06	\$ 78.676.590,18	\$ 8.607.462	10,94%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 399.452.219,33	\$ 108.448.621,18	\$ 290.943.598	268,38%

CARLOS JULIO MORA PEÑALOZA
PRESIDENTE EJECUTIVO

ZULAY PANTALEON MARTINEZ
REVISOR FISCAL
T.P. 251647-T



Confecoop Norte

CONFECOOP NORTE ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL al 31 de diciembre de 2024 Y 2023 (Cifras expresadas en pesos colombianos)

	2024	2023	VARIACION	
			VALOR	PORCENTAJE
INGRESOS				
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	\$ 337.776.190,00	\$ 273.255.684,00	\$ 64.520.506	23,61%
Ingresos de Enseñanzas	\$ 106.580.694,00	\$ 62.334.232,00	\$ 44.246.462	70,98%
Ingresos por servicios sociales	\$ 19.655.320,00	\$ 25.236.450,00	\$ (5.581.130)	-22,12%
Ingresos de otras actividades de servicios comunitario	122.327.002,00	\$ 89.289.002,00	\$ 33.038.000	37,00%
Administrativo y sociales	\$ 89.213.174,00	\$ 96.396.000,00	\$ (7.182.826)	-7,45%
GANANCIAS	\$ 19.517.213,00	\$ 28.093.669,12	\$ (8.576.456)	-30,53%
Diversos	\$ 7.504.754,00	\$ 21.574.231,12	\$ (14.069.477)	-65,21%
Valorizacion inversiones	\$ 12.012.459,00	\$ 6.519.438,00	\$ 5.493.021	84,26%
TOTAL INGRESOS Y GANANCIAS	\$ 357.293.403,00	\$ 301.349.353,12	\$ 55.944.050	18,56%
COSTOS Y GASTOS				
COSTOS	\$ 169.140.800,19	\$ 137.294.714,00	\$ 31.846.086	23,20%
Enseñanza	\$ 41.324.177,00	\$ 25.900.578,00	\$ 15.423.599	59,55%
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales	\$ 127.816.623,19	\$ 111.394.136,00	\$ 16.422.487	14,74%
GASTOS DE ADMINISTRACION	\$ 184.107.697,66	\$ 152.362.547,67	\$ 31.745.150	20,84%
Gastos De Personal	\$ 80.940.026,00	\$ 77.119.086,56	\$ 3.820.939	4,95%
Gastos Generales	\$ 97.575.332,00	\$ 72.322.764,47	\$ 25.252.568	34,92%
Gastos financieros	\$ 5.592.339,66	\$ 2.920.696,64	\$ 2.671.643	91,47%
TOTAL COSTOS Y GASTOS	\$ 353.248.498	\$ 289.657.262	\$ 63.591.236	21,95%
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 4.044.905,15	\$ 11.692.091,45	\$ (7.647.186)	-65,40%





**CONFEDERACION DE COOPERATIVAS DE NORTE DE SANTANDER
CONFECOOP NORTE
NOTAS DE REVELACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

NOTA 1. ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL

CONFECOOP NORTE es una persona jurídica de derecho privado, empresa asociativa sin ánimo de lucro, de número de Asociados y de patrimonio social variable e ilimitado, regida por la legislación y de la Economía Solidaria, los principios universales y la doctrina de la cooperación. Fue constituida mediante Resolución No. 1522 del 06 de septiembre de 1984 expedida por el DANCOOP, su duración es indefinida y tiene su domicilio principal en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, es una entidad de segundo grado Cooperativo, vigilada por la Superintendencia de Economía Solidaria.

CONFECOOP NORTE, tiene como objeto social unificar la representación y defensa del Sector Cooperativo colombiano a nivel regional, nacional e internacional, y la promoción e integración entre las cooperativas. Será un propósito permanente buscar a través de sus servicios el crecimiento de las entidades afiliadas, su desarrollo socio económico, cultural y la acción educativa y formadora.

NOTA 2. POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO (política general)

- Los equivalentes de efectivo son dinero en efectivo depositado en caja o en cuentas de ahorro y corriente así como inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, como es el caso de los Fondos Fiduciarios a la Vista.
- Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.
- Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, es necesario que pueda ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo poco significativo de cambios en su valor y su plazo de vencimiento debe ser menor a 3 meses,





-Los gastos bancarios, contribuciones, impuestos y comisiones por transacciones que se generan por el movimiento de los recursos reducen el saldo de las cuentas de ahorro, corrientes o fiducias y se llevan como un gasto ordinario y los rendimientos reconocidos sobre los saldos de las cuentas de ahorros se reconocen mensualmente como un ingreso ordinario conforme al extracto de la cuenta de ahorros.

Los intereses se contabilizan como un ingreso ordinario incrementando el valor de la cuenta de ahorros, corriente o fiducia a la vista.

- En las inversiones de deuda los ingresos se registran como un mayor valor de la inversión en un auxiliar independiente.

CAJA GENERAL: Los recaudos son los valores correspondientes a ingresos recibidos en efectivo (billetes, monedas, cheques) por los diferentes conceptos establecidos por CONFECOOP NORTE. En la actualidad CONFECOOP NORTE efectúa recaudos en efectivo o cheque de manera directa y efectúa pagos en efectivo por ésta vía.

BANCOS: CONFECOOP NORTE cuenta con cuenta corrientes y de ahorro para el manejo de los recursos. Adicionalmente estas cuentas podrán ser utilizadas para que los asociados que lo requieran puedan depositar los pagos de obligaciones y servicios. Para determinar el valor del efectivo en banco se deben cotejar el valor en libros con el valor del estado de las cuentas bancarias y realizar una conciliación de forma mensual.

CONFECOOP NORTE reconocerá el efectivo en bancos en el momento que ingresan o salen los recursos económicos de la entidad bancaria.

El efectivo en bancos se presentará en el Estado de Situación Financiera, como una subcuenta de la cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo. Los sobregiros se trasladarán al pasivo por obligaciones financieras en el Estado de Situación financiera pero se presentarán de manera neta en el Efectivo en el estado de flujos de efectivo.





2. INSTRUMENTOS FINANCIEROS - ACTIVOS FINANCIEROS.

Contrato que da lugar, simultáneamente a un activo financiero en una entidad y un pasivo financiero o instrumento capital en otra entidad. Un activo financiero es el derecho que tiene quien lo posee, a recibir del emisor flujos futuros de efectivo. Está representado en un documento que genera obligaciones y derechos:

Los activos financieros deben ser clasificados así:

Instrumentos de Patrimonio Medidos Costo Histórico: Corresponde a aportes en entidades del sector Cooperativo o en otras entidades sin ánimo de lucro que son reembolsables en el momento del retiro y que dadas sus características no son negociables o transables y por ende no es posible establecerles un valor razonable. También incluye inversiones de patrimonio en entidades con ánimo de lucro que no cotizan en Bolsa, no tienen transacciones recientes (máximo 6 meses) que permitan inferir el valor razonable que alcanzaría la inversión en caso de ser negociada y tampoco se tiene un estudio técnico de valoración de la empresa.

Cuentas por cobrar y por Pagar Corrientes al Costo Histórico: surge de operaciones comerciales de corto plazo o corrientes (máximo 12 meses) ocasionadas en convenios o por la venta de bienes y servicios directamente o a través de convenios, así como pagos efectuados a nombre de los asociados que deben reintegrar a la entidad aunque sea de manera diferida en un plazo no mayor al corriente, así como otras cuentas por cobrar resultantes de saldos a favor en impuestos, anticipos a contratistas y empleados y valores descontados por el sistema de libranza a los asociados por sus patronos que se encuentran pendientes de pago a favor de la entidad. En éste tipo de operaciones regularmente no se pacta financiación.

3. INVERSIONES

INVERSIONES DE PATRIMONIO A COSTO HISTORICO: Inversiones en entidades sin ánimo de lucro regularmente denominadas "Aportes Sociales", que tienen fines de representación gremial o complementan el objeto social la entidad. También puede corresponder a inversiones en instrumentos de patrimonio (acciones, cuotas o partes de interés social) en entidades con ánimo de lucro que complementan el objeto social de la entidad.

CONFECOOP NORTE reconoce las inversiones de patrimonio como activo en el momento en que son efectuados los aportes sociales.





4. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

Política General: Las cuentas por cobrar representan derechos a reclamar en efectivo u otros bienes y servicios, como consecuencia de algunas operaciones a crédito como los intereses de cartera, deudores patronales y los complementarios en desarrollo de su objeto social tales como comisiones por servicios prestados, anticipos de contratos y proveedores e ingresos por cobrar. Igualmente, registra adelantos de dinero a empleados, asociados, miembros de administración y de control de los cuales se espera la legalización de cuentas en breve término.

ANTICIPOS DE CONTRATOS Y PROVEEDORES.: Representa los valores entregados por **CONFECOOP NORTE** a manera de anticipo para la realización de un contrato o a sus proveedores en la adquisición de bienes y/o servicios.

DEUDORES POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS E INGRESOS POR COBRAR: Representa los valores devengados por **CONFECOOP NORTE** y que se encuentran pendiente de cobro originados en el desarrollo de las operaciones correspondientes a la prestación de servicios relativos a su objeto social.

OTRAS CUENTAS POR COBRAR: Representa los rubros pendientes de cobro por conceptos diferentes a los especificados anteriormente como por ejemplo anticipos de empleados y proveedores, anticipos de impuestos y pagos efectuados por la entidad que son a cargo de los asociados (seguros, costas judiciales etc.).

DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR DIFERENTES A INTERESES DE CARTERA. Se efectuará mediante el sistema de PERDIDA INCURRIDA mediante análisis individual de cada deudor por lo menos una vez al año al cierre del ejercicio.

CONFECOOP NORTE reconocerá las cuentas por cobrar cuando surge el derecho de cobro para la entidad a raíz de un hecho pasado, su importe pueda ser medido con fiabilidad y es sea probable que este fluya a la empresa en forma de efectivo o equivalente de efectivo o que genere otro tipo de beneficios económicos para la entidad .





5. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

POLITICA GENERAL

La propiedad planta y equipo representan los bienes tangibles adquiridos o construidos que son necesarios para la prestación de los servicios de **CONFECOOP NORTE** o aquellos controlados mediante arrendamiento financiero (es decir, en los cuales la entidad controla sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad), empleados por la entidad en forma permanente, para usarlos en la administración del ente económico, que no están destinados para la venta en el curso normal de los negocios cuya vida útil excede a un año.

CONFECOOP NORTE reconocerá un activo como propiedades, planta y equipo si y sólo si: Sea probable que se obtenga beneficios económicos futuros asociados con el bien y que su costo pueda ser medido o valorado con fiabilidad. El reconocimiento de los elementos de propiedades, planta y equipo se deberá hacer de manera separada entre sus componentes principales, como por ejemplo terrenos y edificios, edificaciones e instalaciones, entre otros. Cuando algún bien de propiedades, planta y equipo necesite reparaciones o sustituciones de partes significativas, **CONFECOOP NORTE** dará de baja en la proporción que corresponda y añadirá el nuevo costo, siempre y cuando se espere que genere beneficios económicos adicionales. La pérdida o faltante de bienes se registra de conformidad con el procedimiento de reconocimiento y revelación de las responsabilidades fiscales.

Las propiedades, plantas y equipos serán valorados por el Modelo del Costo, que es el Costo menos Depreciaciones Acumuladas y Deterioros Acumulados. El Costo incluye tanto los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo, como los gastos necesarios para ponerlos en condiciones de operación. Los gastos de financiación serán en todos los gastos registrados en resultados.

Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición (reemplazo de componentes, mejoras, ampliaciones, crecimientos, etc.) se incluyen en el valor del activo inicial o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión, fluyan hacia **CONFECOOP NORTE** y los costos puedan ser medidos razonablemente. Los desembolsos posteriores que correspondan a reparaciones o mantenciones son registrados en resultados cuando son incurridos.





Los bienes determinados como fuera de uso en **CONFECOOP NORTE**, se retiran del balance y se afectará el estado de resultado integral siempre y cuando el activo no se encuentre totalmente depreciado; En todas veces el registro deberá acompañarse del acta respectiva. Todos los registros de depreciación, adiciones, compras, retiros y ajustes se deben realizar en el aplicativo de control, los movimientos y saldos de los libros auxiliares, se debe conciliar al terminar el período mensual con los saldos de los aplicativos de control.

Se reconoce provisiones para protección de propiedades, planta y equipo, cuando el valor en libros es superior a su valor de realización o costo de reposición, una vez se haya agotado el saldo reconocido como valorización si la hubiere. El registro contable de la provisión afecta directamente el patrimonio. Esta política aplica igualmente para los bienes entregados a terceros.

La selección y aplicación de metodologías para actualizar los bienes, contempla la relación costo–beneficio y procura evitar erogaciones significativas, por lo cual se efectúan los avalúos con personal de la entidad, mediante la contratación de personas naturales o jurídicas o con el apoyo de otras entidades públicas, siempre que cuenten con la idoneidad y capacidad técnica para dicha gestión.

DEPRECIACIÓN

Reconocimiento: El reconocimiento de la depreciación de un bien de propiedades, planta y equipo se hará de forma sistemática a lo largo de su vida útil, reconociéndose desde el momento que el bien esté disponible para su uso (sea o no utilizado) y cesará únicamente cuando se haya reconocido totalmente el importe depreciable o cuando se dé de baja el activo depreciable. El importe depreciable de un elemento de propiedades, planta y equipo será su costo inicial, sin considerar valor residual; la estimación de la vida útil se hará en función del uso que la administración pretenda darle al bien.



El gasto por depreciación será reconocido en los resultados del período de manera mensual. La depreciación de propiedades, planta y equipos, incluidos los bienes bajo arriendo financiero, es calculada linealmente basada en la vida útil estimada de los bienes del activo fijo, considerando el valor residual estimado de estos. Las estimaciones de vidas útiles y valores residuales de los nuevos activos fijos adquiridos, serán revisadas, y ajustadas si es necesario, a cada fecha de cierre de los estados financieros. Las ventas y demás retiros se registran por su valor neto ajustado.

En la actualidad, los activos materiales se encuentran totalmente depreciados.

CONFECOOP NORTE revisará la actualización o modificación de la vida útil de los activos, teniendo en cuenta las inversiones que realice por adiciones o mejoras, políticas de mantenimiento y/o reparaciones, avances tecnológicos implementados y obsolescencia entre otros factores, con base en el estudio técnico emitido por un perito o experto en la materia. Los bienes muebles retirados temporalmente del servicio se presentarán como OPERACIONES DISCONTINUADAS en un rubro aparte y no son objeto de depreciación. Si la entidad comienza a utilizar nuevamente el activo debe continuar con su depreciación. Las construcciones en curso, los bienes muebles en bodega, la maquinaria y equipo en montaje, los bienes en tránsito y las propiedades, planta y equipo no explotadas o en mantenimiento, no son objeto de cálculo de depreciación mientras permanezcan en tales situaciones.

Después del reconocimiento inicial, la empresa evaluará la vida útil de los elementos depreciables para determinar si existe cambio en la estimación contable para la depreciación realizada inicialmente. Su depreciación se calcula de acuerdo a la vida útil estimada sobre el costo, utilizando el método de línea recta. Para los que tienen un valor inferior a 50 UVT se deprecian en un año, para los que tienen un valor individual superior a 20 SMLMV se establecerá su vida útil de manera individual y para los demás, de acuerdo con la siguiente tabla:

ACTIVO	VIDA UTIL	TASA ANUAL
MUEBLES Y ENSERES	5 AÑOS	20%
EQUIPO DE OFICINA	5 AÑOS	20%
EQUIPO DE COMPUTO	3 AÑOS	33%



5. ACTIVOS INTANGIBLES

Programas informáticos: Las licencias adquiridas de programas informáticos serán capitalizadas, al valor de los costos incurridos en adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costos se amortizan según su vida útil estimada hasta un máximo de 10 años. Los costos de mantenimiento de programas informáticos, se reconocerán como gasto del ejercicio en que se incurren. Los desarrollos, mejoras o adiciones significativas que se hagan al aplicativo, serán cargados a los intangibles y amortizados a 10 años cuando éstos superen el valor de los cinco 5 SMLMV. Los intangibles generados internamente se reconocen como un gasto ordinario del ejercicio.

6. GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO

Corresponde a derechos a favor de la entidad que pueden ser recuperados, cedidos o vendidos obteniendo eventuales beneficios económicos por su utilización o disposición. Tal es el caso de los seguros pagados por anticipado cuando contractualmente existe la posibilidad del reintegro proporcional de las primas, ante la terminación anticipada del contrato de seguro. Tales seguros se reconocerán como un activo en gastos anticipados por el valor de la póliza contratada cuando se efectúa el pago y se amortizarán durante el plazo de cobertura pagado. Los demás seguros se tratarán como gastos corrientes del ejercicio.

7. PASIVOS FINANCIEROS

Son compromisos que implican una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero, o bien de intercambiar instrumentos financieros con otra empresa, bajo condiciones que son potencialmente desfavorables.

El pasivo financiero puede surgir por el compromiso asumido por **CONFECOOP NORTE** de entregar dinero u otros instrumentos financieros si se dan ciertas condiciones. Al igual que los activos financieros, la condición de poder valorar de forma fiable el pasivo financiero es imprescindible para su reconocimiento en el balance de situación. Hay pasivos que, por no poderse valorar, no se reconocen en el balance, sino que se describen en una nota a los estados financieros.

OBLIGACIONES FINANCIERAS

Corresponde a las obligaciones contraídas por **CONFECOOP NORTE** mediante la obtención de recursos provenientes de bancos y otras entidades del país bajo la modalidad de créditos directos y utilización de líneas de crédito establecidas para ser aplicada a fines específicos, o por descubiertos en cuentas corrientes bancarias (sobregiros). Para contraer una obligación financiera se requiere autorización del Consejo de Administración.





Se registrarán dentro de esta cuenta los instrumentos de deuda por pagar provenientes de bancos y otras entidades financieras.

8. PASIVOS CORRIENTES MEDIDOS AL COSTO HISTORICO

ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR: Las cuentas por pagar representan las obligaciones causadas y pendientes de pago, tales como comisiones y honorarios por servicios, sumas recibidas en virtud de la relación contractual establecida en promesas de compraventa y dineros adeudados a proveedores.

CONFECOOP NORTE reconocerá las cuentas por pagar como pasivos si se tiene una obligación al final de período de un suceso pasado, si es probable desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos, y que el importe pueda ser medido con fiabilidad.

9. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores a corto y largo plazo, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios. La entidad además de los salarios mensuales legalmente debe pagar una prima equivalente a medio salario promedio por semestre (junio y Diciembre), un auxilio anual de cesantías equivalente a un mes de salario promedio que debe ser consignado en un fondo autorizado (febrero) y pagar un 12% de intereses sobre dicha cesantía al trabajador (enero).

Todos los trabajadores tienen derecho a un descanso anual remunerado de 15 días hábiles denominado vacaciones. La entidad además paga la seguridad social correspondiente a salud, pensiones, aseguradora de riesgos laborales y pago de parafiscales (Sena, ICBF y Caja de Compensación) ya que no es sujeta del impuesto CREE. De estos valores descuenta a los empleados el 8% para los que devengan menos de 4 MLMV y 1% adicional para los de mayores ingresos para el Fondo de Solidaridad Pensional, el restante que equivale casi al 30% del ingreso salarial mensual de los empleados constituye un gasto laboral que debe ser asumido por la entidad. La entidad paga mensualmente las contribuciones a la seguridad social.





CONFECOOP NORTE reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados, a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la misma durante el período sobre el que se informa, como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados; si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, la empresa reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo; o como un gasto, a menos que exista una política contable que requiera que se registre como costo de un activo.

10. IMPUESTO

Impuesto de Renta.

Igualmente de acuerdo al artículo 142 de la Ley 1819 de 2016, mediante el cual se adicionó el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, expresamente señala que las organizaciones de naturaleza cooperativa y mutualista pertenecen al régimen tributario especial y “tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%)”.

El excedente por tanto que se menciona en el Estatuto Tributario, es el mismo excedente que se pone a disposición de la Asamblea y sobre el que se aplica el artículo 10, 54, 55 y 56 de la ley 79 de 1988. Este excedente es que se presenta en el Estado de Resultados y el Balance General que aprueba la Asamblea. Estos estados financieros deberán ser preparados conforme a las NIIF para ser certificados, dictaminados y luego aprobados por la Asamblea.

11. FONDOS SOCIALES

De acuerdo al artículo 10, 54 y 56 de la ley 79 de 1988 reglamentada por el capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera emanada de la Supersolidaria las entidades solidarias deben constituir o incrementar los fondos sociales (pasivos) del valor de los excedentes resultantes al cierre del ejercicio, por decisión de la Asamblea General. En el evento de no agotarse, los saldos pasarán al siguiente periodo contable.

Existen también en la entidad solidaria la posibilidad de crear por Asamblea fondos mutuales con contribuciones obligatorias o voluntarias que se utilizan de acuerdo con los reglamentos aprobados por el Consejo de Administración, los cuales en el caso de no agotarse, pasarán al siguiente periodo contable.





La entidad debe destinar el 20% como mínimo de sus excedentes para reserva de protección de aportes, un 10% como mínimo para el fondo de solidaridad y un 20% como mínimo para un fondo de educación. El remanente, puede destinarse por la Asamblea para:

- Crear o incrementar los fondos permanentes o agotables, con los cuales la entidad desarrolle labores de salud, educación, previsión y solidaridad en beneficio de los asociados y sus familiares, en la forma que dispongan los estatutos o la asamblea general, como es el caso del Fondo de Bienestar Social.
- Así mismo, con cargo a este remanente podrá crearse un fondo para mantener el poder adquisitivo de los aportes sociales hasta por un monto máximo equivalente al IPC sobre los aportes o
- Efectuar retornos a los asociados en forma proporcional al uso de los servicios.
- En la revalorización o el retorno no puede destinarse más del cincuenta por ciento (50%) del total de los excedentes que resulten del ejercicio.

Además de los fondos de ley (educación y solidaridad) la entidad cuenta con un fondo de Desarrollo Tecnológico alimentado con recursos provenientes de las asociadas jurídicas, cuyo objetivo es el de prestar servicios específicos con capacitaciones, cursos que tienen relación con las normas de las entidades de control y que se tenga que aplicar la tecnología.

Se incrementan con la apropiación de los excedentes del ejercicio anterior, igualmente se podrá incrementar con los aprovechamientos producto de programas especiales que realicen para obtener ingresos y con apropiaciones

Presupuestadas con cargo al gasto autorizadas por asamblea conforme a lo establecido en el artículo 56 de la ley 79 de 1988.

Se ejecutan conforme a las actividades que estén contemplados en los reglamentos del Fondo, de acuerdo con las actividades para las cuales se justifican hacer uso de los recursos según los estatutos, el reglamento y las programaciones que hace la administración.





12. PATRIMONIO

APORTES SOCIALES: Comprende el valor de las cuotas que los asociados han pagado a **CONFECOOP NORTE**, en dinero, con el ánimo de proveer capital de trabajo para el desarrollo de su objeto social, que, además, sirvan de garantía para **CONFECOOP NORTE**. La sumatoria de los aportes obligatorios constituye los aportes individuales del asociado y no tienen devolución parcial, ni se pueden cruzar con operaciones activas de crédito, mientras el asociado permanezca vinculado a **CONFECOOP NORTE**

Estos deben corresponder a los aportes efectivamente pagados por los asociados al momento de constitución de **CONFECOOP NORTE**, también representan los incrementos posteriores efectuados mediante pagos según los estatutos, previo el cumplimiento de los requisitos legales vigentes al momento de la constitución o del aumento.

Aquellos que se recauden mediante descuento de nómina sólo podrán ser contabilizados como tales y aplicados a la cuenta individual de cada asociado, hasta tanto la empresa o el empleador pague el valor correspondiente. Mientras se realiza el respectivo pago a la organización solidaria, tales valores se deberán contabilizar en la cuenta retenciones o anticipos pendientes de aplicar.

La devolución de los aportes no procederá en el momento en que por tal razón quede afectada la relación mínima señalada en el reglamento para el otorgamiento de los créditos. Se considera que un asociado nuevo o recién vinculado a la organización solidaria se encuentra inscrito en el registro social cuando haya pagado por lo menos el primer aporte social y la cuota de admisión, si es del caso.

Los aportes sociales se presentarán y revelarán por separado el capital permanentemente restringido (capital mínimo irreducible fijado en estatutos) y el capital temporalmente restringido (la diferencia de aportes) conforme a lo permitido por el párrafo 18 de la NIC 32 según concepto 033 de marzo de 2015 y respuesta a ANALFE SIC 575 de abril de 2015 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública. La suma de estas dos partidas del estado de situación financiera debe totalizar la sumatoria de los valores individuales de aportes de todos los asociados registrados bajo una misma cuenta en el Patrimonio, pero presentados y revelados por separado en el Estado de situación financiera.



El capital permanentemente restringido que corresponde al Aporte social no reducible o irreducible es aquel valor del aporte social que toda organización solidaria debe tener como protección al patrimonio y que en ningún momento podrá disminuirse durante la existencia de la organización solidaria. El aporte mínimo no reducible debe señalarse en el estatuto y podrá ser incrementado por decisión de la asamblea general; pero, en ningún caso, podrá disminuirse. Cuando existan retiros masivos de asociados, la organización solidaria podrá devolver aportes solamente sin afectar el monto mínimo irreducible. Esto con el fin de no descapitalizar o liquidar la organización solidaria y de no comprometer su viabilidad

DEVOLUCIÓN DE APORTES SOCIALES: La liberación parcial de aportes por parte de la entidad o la devolución de los mismos a solicitud del asociado se podrá efectuar sólo en los casos que se citan a continuación, siempre y cuando el total de aportes de la entidad no se reduzca por debajo del aporte mínimo no reducible (numeral 10 del artículo 19 de la Ley 79 de 1988).

- Cuando se retire un asociado.
- Cuando se sobrepase del 10% como persona natural o del 49% como persona jurídica del total de los aportes de la organización solidaria.
- Cuando la organización solidaria amortice o readquiera aportes, respetando el principio de igualdad de condiciones para todos los asociados
- Cuando se liquide la organización solidaria.

REVALORIZACIÓN DE APORTES.

Revalorización de aportes sociales es una forma de reconocer la pérdida del poder adquisitivo constante de los aportes, toda vez que éstos se consideran un capital de riesgo y no generan rendimiento alguno.

Los fondos de empleados podrán mantener el poder adquisitivo constante de los aportes sociales individuales de sus asociados incrementándolos anualmente hasta un tope máximo igual al índice de precios al consumidor certificado por el DANE para el año inmediatamente anterior. Este incremento se aplicará a ejercicios económicos posteriores (artículo 1 Decreto 3081 de 1990).

Esta revalorización se efectuará con cargo al fondo que para tal efecto haya constituido la organización solidaria y previa autorización de la asamblea. En caso de retiro de asociados antes de diciembre de cada año, aplicará la revalorización de aportes teniendo en cuenta lo que apruebe la asamblea al cierre del ejercicio. La revalorización se hará, con base en la fecha de solicitud de retiro y el cálculo del monto promedio día/año aportado por el asociado.





Procedimiento: En primera instancia la asamblea deberá aprobar la constitución del fondo para revalorización de aportes sociales con recursos provenientes del remanente de los excedentes del ejercicio de cada año, después de haberse aplicado los porcentajes obligatorios consignados en la Ley 79 de 1988 y sus decretos reglamentarios.

Una vez constituido el fondo, al que puede destinarse todo el remanente de los excedentes, la asamblea general podrá aprobar la revalorización o capitalización en cabeza de cada uno de los asociados, máximo hasta el IPC del año inmediatamente anterior, con cargo al fondo de revalorización de aportes de que trata el numeral 1 del artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Si, eventualmente, quedare un saldo en el fondo para revalorización de aportes, éste servirá para futuras revalorizaciones. Es importante aclarar que, en caso de no haberse aprobado la revalorización o capitalización en periodos anteriores, ésta no se podrá realizarse con retroactividad; lo que significa que solo se puede revalorizar de la vigencia correspondiente y, en ningún caso, podrá ser acumulable.

Este fondo solo podrá constituirse e incrementarse con recursos de los excedentes de cada ejercicio, de conformidad con la reglamentación existente sobre la distribución de excedentes. Para efectuar la revalorización de aportes, la entidad deberá calcular el monto promedio día/año de aportes de cada asociado, en el período correspondiente con el cual se hará la aplicación respectiva.

RESERVAS Y FONDOS PATRIMONIALES: Este rubro representa apropiaciones de los excedentes conforme a las disposiciones legales y autorizadas por la Asamblea General de asociados. La reserva legal representa los recursos retenidos por la entidad para su beneficio tomados de los excedentes, conforme lo disponga la Asamblea General de Delegados con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos.

La **Reserva para protección de aportes** representa el valor apropiado de los excedentes, o resultado positivo, conforme a disposiciones legales con el propósito de proteger el patrimonio social o fondo mutual. El único objetivo de la constitución de esta reserva, es con fines de absorber perdidas futuras. Cuando esta reserva se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación de excedentes futuros será la de establecer la reserva a nivel que tenía antes de su utilización. Las reservas constituidas con finalidades específicas podrán afectarse para proteger o cubrir los fines para los cuales fueron creadas. Estas reservas sirven a la vez de apalancamiento y fortalecimiento del patrimonio de la entidad. Teniendo en cuenta las características de las entidades de la economía solidaria, y como principio económico se establece la irrepertibilidad de las reservas y en caso de liquidación la del remanente patrimonial. Regularmente las entidades de economía solidaria conforman las siguientes:





Reserva protección de aportes, tiene el propósito de proteger el patrimonio social y se constituye mínimo con el 20% de los excedentes de cada ejercicio, de acuerdo con las normas vigentes

- Fondo de Revalorización de aportes: alimentado por decisión de la Asamblea General del remanente del excedente y podrá destinarse para compensar las alteraciones del valor real que sufren los aportes por cuenta de la inflación anual hasta el límite del IPC.
- Fondo de Amortización de Aportes: Para readquirir de manera parcial a todos los asociados o total a los retirados, el valor de sus aportes. Se alimenta por decisión de Asamblea con el remanente de los excedentes y se ejecuta también con decisión de Asamblea que podrá otorgar atribución al Junta Directiva para su reglamentación.
- La Asamblea podrá crear con el remanente del excedente, otras reservas y fondos patrimoniales.

13. INGRESOS

Los ingresos son definidos como incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio neto y no están relacionados con las aportaciones de los asociados a **CONFECOOP NORTE**. Los ingresos ordinarios surgen en el curso de las actividades ordinarias de la entidad.

Reconocimiento de ingresos: Los ingresos ordinarios incluyen los intereses de los activos financieros calculados por el método del interés efectivo y el valor de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades de **CONFECOOP NORTE**.

CONFECOOP NORTE reconocerá ingreso por actividades ordinarias siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad, y que los ingresos ordinarios se pueden medir con fiabilidad.



14. POLITICA DE COSTOS, GASTOS Y PÉRDIDAS

El gasto se define como expiración de elementos del activo en la que se han incurrido voluntariamente para producir ingresos. El gasto es la inversión necesaria para administrar la empresa o negocio, ya que sin eso sería imposible que funcione cualquier ente económico.

Los costos son erogaciones directamente relacionadas con el objeto social. La entidad considera COSTO los intereses pagados por los depósitos, las obligaciones financieras, los gastos bancarios y el gravamen a los movimientos financieros.

Las pérdidas son otra categoría independiente originadas en erogaciones de efectivo o disminuciones del patrimonio por deterioros y gastos no relacionados con el objeto social de la entidad, tales como pérdida o destrucción de activos, multas, demandas y sanciones etc.

Adicionalmente la entidad mostrará como un gasto independiente los gastos en que incurra en beneficio de los asociados teniendo en cuenta su naturaleza de economía solidaria tales como gastos de educación, solidaridad, recreación, previsión, cultura, obsequios y fiestas y gastos similares, así como aparte los gastos de funcionamiento de los órganos de administración y control elegidos democráticamente y de los comités nombrados por el Consejo de Administración.

CONFECOOP NORTE reconocerá un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida a disminuciones del valor de los activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad.

CONFECOOP NORTE, para efectos de presentación de Estados Financieros de Apertura Grupo 3 Contabilidad Simplificada homologo las cuentas del Catálogo de Información Financiera emanado de la Supersolidaria con el Plan de Cuentas que maneja en la Actualidad la entidad y se presentó oportunamente a la Supersolidaria con las Notas de Revelación a los Estados Financieros ajustados a las Políticas Contables diseñadas por la Administración.

Para sus registros contables y la preparación de sus Estados Financieros, **CONFECOOP NORTE** aplica las normas estipuladas y contenidas en el Decreto 2706 de 2012, por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco normativo de Información Financiera para Microempresas, definidos en concordancia con la Ley 43 de 1990 y en cuanto no discrepen de las Normas Especiales que para las Cooperativas determina la Superintendencia de la Economía Solidaria. Su periodo contable es de un año y utiliza el sistema de contabilidad de causación o por acumulación para reconocer los hechos económicos.





CONFECOOP NORTE lleva sus cuentas cumpliendo con las normas e instrucciones contables de la Superintendencia de Economía Solidaria. Se aplicó la circular Básica Contable y Financiera año 2008 que derogó todas las Resoluciones anteriores y las circulares externas expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en materia contable y financiera.

De acuerdo con estas normas **CONFECOOP NORTE**, presenta los siguientes **ESTADOS FINANCIEROS**: Estado de Situación Financiera y Estado de resultados.

NOTA 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Comprende el efectivo en Caja y Bancos que posee la empresa a 31 de diciembre de 2024 así:

NOMBRE CUENTA	2024	2023	VARIACION	%
Caja General	\$ 539.669	\$ 129.226	\$ 410.443	317,62%
Bancos Comerciales	\$ 6.245.490	\$ 3.660.453	\$ 2.585.036	70,62%
Entidades Sector solidario	\$ 3.418.760	\$ 8.342.247	\$ (4.923.487)	-59,02%
Equivalentes a efectivo (Corto Plazo)	\$ 109.888.920	\$ -	\$ 109.888.920	100,00%
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 120.092.838	\$ 12.131.928	\$ 107.960.912	889,89%

El saldo del efectivo y equivalentes del efectivo a 31 de diciembre de 2024 fue de \$120.092.838, incremento en un 889.89 % en comparación al año anterior. Aumentándose por reclasificación de cuenta contable a Equivalentes al efectivo a corto plazo.





NOTA 4. INVERSIONES

NOMBRE CUENTA	2024	2023	VARIACION	%
Inversiones en Instrumento de patrimonio	\$ 1.541.144	\$ 60.844.030	\$ (59.302.886)	-97,47%
TOTAL INVERSIONES	\$ 1.541.144	\$ 60.844.030	\$ (59.302.886)	-97,47%

31 de diciembre de 2024, **CONFECOOP NORTE** tiene Inversiones en Entidades de Economía Solidaria por valor de \$ 1.541.144, Disminuyéndose un 97.47%, por reclasificación de cuenta contable a efectivo y equivalentes.

NOTA 5. CUENTAS POR COBRAR

Son los valores que adeudan las entidades asociadas o no asociadas (Personas naturales y jurídicas) por diferentes conceptos a **CONFECOOP NORTE** a 31 de diciembre de 2024:

NOMBRE CUENTA	2024	2023	VARIACION	%
Anticipo de Impuestos	\$ 78.708	\$ 23.950	\$ 54.758	228,63%
Otras Cuentas por Cobrar	\$ 279.486.645	\$ 37.255.831	\$ 242.230.814	650,18%
Deterioro cuentas por cobrar	\$ (1.807.116)	\$ (1.807.116)	\$ -	0,00%
TOTA CUENTAS X COBRAR	\$ 277.758.237	\$ 35.472.665	\$ 242.285.572	683,02%

En relación al año inmediatamente anterior las Cuentas por Cobrar incrementaron en un 683.02%.



NOTA 6. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Propiedad, Planta y Equipo a 31 de diciembre de 2024, su valor neto es cero.

NOMBRE CUENTA	2024	2023	VARIACION	%
Muebles y Equi Ofic	\$ 1.146.200	\$ 1.146.200	\$ -	0,00%
Equipo de Computac y Comunic	\$ 10.963.639	\$ 10.963.639	\$ -	0,00%
Depreciación Acumulada	\$ (12.109.839)	\$ (12.109.839)	\$ -	0,00%
TOTA PROP PLANTA Y EQUIPO	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%

Representa los valores invertidos para la adquisición de bienes muebles necesarios para el funcionamiento de la entidad. Muebles y Equipos de oficina y los Equipos de Cómputo y Comunicación están avaluados a su costo histórico.

La depreciación se calcula sobre el costo, por el método de línea recta, con base en la vida útil probable de los activos a la tasa anual del 10% para el Equipo de Oficina y el 20% para el Equipo de Computación y Comunicación. A 31 de diciembre de 2024, los activos materiales se encuentran totalmente depreciados.

NOTA 7. CUENTAS POR PAGAR, IMPUESTOS Y OTRAS

El saldo a 31 de diciembre de 2024 representa los valores a pagar en el mes de enero 2025, por concepto de Proveedores, Retención en la Fuente e IVA :

NOMBRE CUENTA	2024	2023	VARIACION	%
Comisiones y Honorarios	1.513.000	0	\$ 1.513.000	100,0%
Retencion en la fuente	1.163.311	1.085.981	77.330	7,1%
Impuestos Gravámenes y tasas (IVA)	5.223.783	3.137.839	2.085.944	66,5%
Retenciones y aportes de nomina	933.920	-	933.920	100,0%
Ingresos recibidos para terceros	11.000.963	4.556.750	6.444.213	141,4%
TOTAL IMPUESTOS Y CUENTAS POR PAGAR	19.834.977	8.780.570	11.054.407	125,9%

En el año 2024 tuvo un incremento del 125,9% en relación al año 2023. .





NOMBRE CUENTA	2.024	2.023	VARIACION	%
Oblig Labor Consolidadas	7.766.756	663.722	7.103.034	1070%
TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS	7.766.756	663.722	7.103.034	1070%

NOMBRE CUENTA	2.024	2.023	VARIACION	%
Consignaciones por Identificar	1.839.500	133.000	1.706.500	1283%
TOTAL OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS	1.839.500	133.000	1.706.500	1283%

NOTA 8. FONDOS SOCIALES

El saldo a 31 de diciembre de 2024 de los Fondos Sociales es de \$ 282.666.934 este fondo aumentó el valor de \$261.634.752, producto del remanente patrimonial de la Cooperativa Minera Colcarbex en liquidación, estos recursos fueron depositados a CONFECOOP NORTE, y deben ser destinados a un Fondo para la investigación Cooperativa.

En el Fondo Para Fines Especificos, se maneja lo referente al Proyecto Fondo de Desarrollo Tecnológico, a través de un aporte extraordinario entregado por varias cooperativas asociadas a Confecoop Norte

NOMBRE CUENTA	2.024	2.023	VARIACION	%
Fondo mutual para otros fines	282.666.934	20.194.739	262.472.195	1300%
TOTAL FONDOS SOCIALES, MUTUALES	282.666.934	20.194.739	262.472.195	1300%

NOTA 9. PATRIMONIO

Corresponde al valor a 31 de diciembre de 2024, representado en Aportes Sociales, Reserva de Protección de Aportes Sociales, Fondo de Amortización de Aportes, Fondo de Revalorización de Aportes y los Excedentes del presente ejercicio y perdida de ejercicios anteriores:





NOMBRE CUENTA	2.024	2.023	VARIACION	%
Capital Temporalmente Restringido	52.442.741	47.042.741	5.400.000	11%
Capital permanentemente Restringido	4.000.000	4.000.000	-	0%
Reser protecc. Aport. Sociales	14.433.268	13.874.972	558.296	4%
Fondo de Amortizacion de aportes	12.363.137	10.967.399	1.395.739	13%
Resultados del Ejercicio	4.044.905	11.692.091	- 7.647.186	-65%
Perdidas de ejercicios anteriores	-	8.900.614	8.900.614	-100%
TOTAL PATRIMONIO	87.284.052	78.676.590	8.607.462	10,94%

El Patrimonio de **CONFECOOP NORTE** año 2024, aumento en un 10,94%. En comparación al año anterior.

NOTA 10. INGRESOS ORDINARIOS

El Saldo a 31 de diciembre de 2024 corresponde a \$ 357.293.403 por concepto de Servicios de Educación, Publicidad y Periódicos, Programas de Televisión e Ingresos Administrativos; el cual se incrementó en comparación al año anterior en el 18,56%.

Los Ingresos por Servicios más representativos de **CONFECOOP NORTE**, es el de Educación, el Programa de Televisión y administrativos.

NOMBRE CUENTA	2.024	2.023	VARIACION	%
Ingresos de Enseñanzas	\$ 106.580.694	\$ 62.334.232	44.246.462	70,98%
Ingresos por servicios sociales	\$ 19.655.320	\$ 25.236.450	- 5.581.130	-22,12%
Ingresos de otras actividades de servicios comunitario	\$ 122.327.002	\$ 89.289.002	33.038.000	37,00%
Administrativo y sociales	\$ 89.213.174	\$ 96.396.000	- 7.182.826	-7,45%
TOTAL INGRESOS DE ACT. ORDINARIAS	\$ 337.776.190	\$ 273.255.684	\$ 64.520.506	23,61%
NOMBRE CUENTA	2.024	2.023	VARIACION	%
Diversos	7.504.754	21.574.231	- 14.069.477	-65,21%
Valorizacion inversiones	12.012.459	6.519.438	5.493.021	84,26%
TOTAL GANANCIAS	\$ 19.517.213	\$ 28.093.669	\$ (8.576.456)	-30,53%
TOTAL INGRESOS Y GANANCIAS	\$ 357.293.403	\$ 301.349.353	\$ 55.944.050	18,56%





NOTA 11. GASTOS ORDINARIOS

El Saldo a 31 de diciembre de 2024 por valor de \$ 184.107.698 representa los desembolsos que se realizan en **CONFECOOP NORTE**, por concepto de Beneficios de Empleados, Gastos Generales, financieros y el deterioro.

En el año 2024, hubo un Incremento del 20.84% en relación al año 2023

NOMBRE CUENTA	2.024	2.023	VARIACION	%
Gastos De Personal	\$ 80.940.026	\$ 77.119.087	3.820.939	4,95%
Gastos Generales	\$ 97.575.332	\$ 72.322.764	25.252.568	34,92%
Gastos financieros	\$ 5.592.340	\$ 2.920.697	2.671.643	91,47%
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION	\$ 184.107.698	\$ 152.362.548	31.745.150	20,84%

NOTA 12. COSTOS POR SERVICIOS

El Saldo a 31 de diciembre de 2024 por valor de \$ 169.140.800 representa los pagos efectuados por conceptos de Educación, Publicidad y Periódicos, Programa de Televisión y otros.

Hubo un aumento del 23.20% en relación al año 2023.

NOMBRE CUENTA	2.024	2.023	VARIACION	%
Enseñanza	\$ 41.324.177	\$ 25.900.578	15.423.599	59,55%
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales	\$ 127.816.623	\$ 111.394.136	16.422.487	14,74%
TOTAL COSTOS	\$ 169.140.800	\$ 137.294.714	31.846.086	23,20%





NOTA 13. RESULTADOS

Los resultados del año 2024, fueron positivos con unos excedentes obtenidos por valor de \$ 4.044.905,15, quedando a disposición de la Asamblea General su distribución.

CARLOS JULIO MORA PEÑALOZA
PRESIDENTE EJECUTIVO

ZULAY PANTALEON MARTINEZ
REVISOR FISCAL
T.P 251647-T



Confecoop

Norte

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL 2024

San José de Cúcuta, Febrero 20 de 2025

Señores
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONFEDERACION DE COOPERATIVAS DEL NORTE DE SANTANDER
CONFECOOP NORTE
Ciudad

Respetados asociados:

En mi calidad de Revisor Fiscal de “CONFECOOP NORTE “, informo que he auditado los Estados Financieros del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2024. Dichos Estados Financieros fueron preparados y certificados por la administración, y ellos reflejan su gestión. Una de mis responsabilidades es la de expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros, basados en mi examen sobre los mismos.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir con mis obligaciones de Revisoría Fiscal y lleve mi trabajo de acuerdo con las normas de auditoría Generalmente aceptadas; estas normas requieren que planee y ejecute las auditoria para obtener seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de errores importantes. Una auditoria de Estados financieros implica, entre otras, hacer un examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones a los estados financieros y evaluar los principios de contabilidad utilizados, las estimaciones contables hechas por la administración y la presentación de los estados financieros en conjunto; considero que mi auditoria, proporciona una base razonable para la opinión sobre los estados financieros que expreso más adelante.

“CONFECOOP NORTE” lleva la contabilidad, prepara y presenta sus estados financieros de conformidad con normas estipuladas y contenidas en el Decreto 2706 de 2012, por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco normativo de Información Financiera para Microempresas, la Circular Básica Contable y Financiera y normas complementarias impartidas por la Superintendencia de Economía solidaria, como órgano de inspección, vigilancia y control.





Además, informo que durante el año 2024, CONFECOOP NORTE, llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea y el Consejo de Administración; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, libros de contabilidad y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros de CONFECOOP NORTE, se ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral y la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables.

La Cooperativa ha dado cumplimiento adecuado a lo dispuesto por las normas legales en relación con las políticas para administración y control de Cuentas por Cobrar, constitución de provisiones.

“CONFECOOP NORTE”, ha cumplido con lo dispuesto por la Ley 603 de 2000, relativa a la propiedad intelectual y derechos de autor.

A la fecha, no tengo conocimiento de eventos o situaciones que puedan modificar los Estados Financieros objeto del presente dictamen, o que, en el inmediato futuro, afecten la buena marcha de **CONFECOOP NORTE**.

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

En mi opinión, para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, el Sistema de Control Interno es efectivo, con base en las buenas prácticas incluidas en las normas internacionales de auditoría respecto al control interno. La entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea General y el Consejo de Administración, en todos los aspectos importantes -



Esta Revisoría Fiscal ha verificado que existan instrumentos y controles adecuados para prevenir oportunamente operaciones de lavado de activos y financiación al terrorismo, Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, conforme lo señalado en el reglamento aprobado por el Consejo de Administración .



ZULAY PANTALEON MARTINEZ.
Revisor Fiscal T.P. 251647-T Cel. 3102036358
Correo zulaypantaleon@gmail.com



Confecoop
Norte **coop**



Gracias...

Confecoop
Norte **coop**

